

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Superintendencia de Transporte con corte del 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, en los estados contables básicos de la Superintendencia de Transporte con corte al 31 de diciembre de 2023, se revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF en esa misma fecha.

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte



Luz Elena Caicedo Palacios
Profesional Especializado
con funciones de Contadora
de la Supertransporte
T.P 46555-T



Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional universitario

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA	ACTIVO		NOTA	PASIVO Y PATRIMONIO	
	CORRIENTE	<u>261.165.271.450</u>		CORRIENTE	<u>6.228.458.824</u>
5	Efectivo y equivalentes al efectivo	13.624.859.013	21	Cuentas por pagar	3.730.667.831
7	Cuentas por cobrar	119.515.596.815	22	Beneficio a empleados	2.497.790.993
14-16	Otros activos	128.024.815.622			
	NO CORRIENTE	<u>3.861.964.791</u>		NO CORRIENTE	<u>16.484.131.312</u>
10	Propiedad, Planta y Equipo	2.830.206.213	23	Provisiones	16.484.131.312
14-16	Otros activos	1.031.758.578			
	TOTAL ACTIVO	<u>265.027.236.241</u>		TOTAL PASIVO	<u>22.712.590.136</u>
				PATRIMONIO	<u>242.314.646.105</u>
			27	Patrimonio de las entidades de gobierno	242.314.646.105
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>265.027.236.241</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
26	Deudoras de control	137.449.834.353	25	Cuentas de orden acreedoras	47.748.826.846.869
26	Deudoras por contra, (CR)	(137.449.834.353)	25	Acreedoras por contra, (DB)	(47.748.826.846.869)

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Díaz Medina, Profesional Universitario


DIANA PAOLA SUÁREZ MENDEZ
DIRECTORA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	103.421.523.690
28	Ingresos fiscales	103.421.523.690
	GASTOS	63.246.440.543
17-29	De administración y operación	57.657.461.518
29	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	5.588.979.025
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	40.175.083.147
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	11.278.992.046
28	Transferencias y subvenciones	61.375.748
28	Otros ingresos	11.217.616.298
	GASTOS NO OPERACIONALES	9.627.039.129
29	Otros gastos	9.627.039.129
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	1.651.952.918
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	41.827.036.065

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
DIRECTORA FINANCIERA



LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	<u>103.421.523.690</u>
41	Ingresos fiscales	103.421.523.690
	GASTOS	<u>63.246.440.543</u>
51	De administración y operación	57.657.461.518
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	5.588.979.025
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	<u>40.175.083.147</u>
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	<u>11.278.992.046</u>
44	Transferencias y subvenciones	61.375.748
48	Otros ingresos	11.217.616.298
	GASTOS NO OPERACIONALES	<u>9.627.039.129</u>
58	Otros gastos	9.627.039.129
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	<u>1.651.952.918</u>
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	<u><u>41.827.036.065</u></u>

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



DIANA PAOLA SUÁREZ MENDEZ
DIRECTORA FINANCIERA



LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Díaz Medina, Profesional Universitario



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2023
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	261.165.271.450		6.228.458.824
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	24	Cuentas por pagar
1105	Caja	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales
1110	Depósitos en instituciones financieras	2407	Recursos a favor de terceros
		2424	Descuentos de nómina
13	Cuentas por cobrar	2436	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	2460	Créditos judiciales
1384	Otras Cuentas por Cobrar	2490	Otras cuentas por pagar
1385	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo		
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	25	Beneficio a empleados
		2511	Beneficio a los empleados a corto plazo
19	Otros activos		NO CORRIENTE
1906	Avances y anticipos entregados		
1908	Recursos entregados en administración	27	Provisiones
			16.484.131.312
	NO CORRIENTE		
	3.861.964.791		16.484.131.312
16	Propiedad, Planta y Equipo		TOTAL PASIVO
1665	Muebles y enseres y equipo de oficina		22.712.590.136
1670	Equipo de comunicación y computación		
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelero	31	PATRIMONIO
1685	Depreciación acumulada		242.314.646.105
		3105	Capital fiscal
19	Otros activos	3109	Resultados de ejercicios anteriores
1970	Activos intangibles	3110	Resultados del ejercicio
1975	Amortización acumulada de intangibles (CR)		
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
	TOTAL ACTIVO		265.027.236.241
	265.027.236.241		
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
83	Deudoras de control	91	Pasivos contingentes
89	Deudoras por contra, (CR)	99	Acreedoras por contra, (DB)
			47.748.826.846.869
	137.449.834.353		(47.748.826.846.869)
	(137.449.834.353)		

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL


 DIANA PAOLA SUÁREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Díaz Medina, Profesional Universitario

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		103.421.523.690
41	Ingresos fiscales	103.421.523.690
4110	No tributarios	103.422.935.090
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	(1.411.400)
GASTOS		63.246.440.543
51	De administración y operación	57.657.461.518
5101	Sueldos y salarios	13.546.367.080
5102	Contribuciones imputadas	51.503.090
5103	Contribuciones efectivas	3.581.010.693
5104	Aportes de de nomina	915.987.600
5107	Prestaciones sociales	6.853.037.346
5111	Generales	32.589.201.262
5120	Impuestos Contribuciones y Tasa	120.354.447
53	Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	5.588.979.025
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	1.500.850.238
5360	Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.453.728.844
5366	Amortización de activos intangibles	771.609.288
5368	Provisión, Litigios y Demandas	1.862.790.655
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA		40.175.083.147
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		11.278.992.046
44	Transferencias y subvenciones	61.375.748
4428	Otras transferencias	61.375.748
48	Otros ingresos	11.217.616.298
4802	Financieros	1.853.351.660
4808	Ingresos diversos	316.108.674
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro	7.739.366.439
4831	Reversión de provision	1.308.789.525
GASTOS NO OPERACIONALES		9.627.039.129
58	Otros gastos	9.627.039.129
5804	Financieros	9.429.019.512
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	198.019.617
EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL		1.651.952.918
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO		41.827.036.065

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
DIRECTORA FINANCIERA

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional universitario

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2023 - 2022
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	2.023	2.022	VARIACIÓN	PASIVO	2.023	2.022	VARIACIÓN
CORRIENTE	261.165.271.450	216.638.593.363	44.526.678.087	TOTAL PASIVO CORRIENTE	22.712.590.136	21.974.454.413	738.135.723
Efectivo y Equivalente al Efectivo	13.624.859.013	16.869.158.429	(3.244.299.415)	Cuentas por Pagar	3.730.667.831	3.618.136.002	112.531.829
Caja	-	-	-	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.448.574.796	1.305.116.020	1.143.458.776
Depósitos en Instituciones Financieras	13.624.859.013	16.869.158.429	(3.244.299.415)	Recursos a Favor de Terceros	69.658.773	795.327.483	(725.668.710)
Cuentas por Cobrar	119.515.596.815	84.413.497.335	35.102.099.480	Descuentos de Nomina	20.272.742	13.902.379	6.370.363
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	55.709.620.000	23.151.711.018	32.557.908.982	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	257.447.815	340.070.737	(82.622.922)
Otras Cuentas por Cobrar	30.232.442	177.790.921	(147.558.479)	Creditos Judiciales	76.261.615	217.323.666	(141.062.051)
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	130.394.291.118	140.672.514.421	(10.278.223.303)	Otras Cuentas por pagar	858.452.089	946.395.717	(87.943.628)
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(66.618.546.745)	(79.588.519.025)	12.969.972.280	Beneficio a los Empleados	2.497.790.993	2.222.173.847	275.617.146
Otros activos	128.024.815.622	115.355.937.600	12.668.878.022	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	2.497.790.993	2.222.173.847	275.617.146
Avances y anticipos entregados	7.267.311	2.317.260	4.950.051	Provisiones	16.484.131.312	16.134.144.564	349.986.748
Recursos entregados en administración	128.017.548.311	115.353.620.340	12.663.927.971	Litigios y Demandas	16.484.131.312	16.134.144.564	349.986.748
NO CORRIENTE	3.861.964.791	5.494.992.317	(3.450.904.497)	PATRIMONIO	242.314.646.105	200.159.131.268	42.155.514.838
Propiedad Planta y Equipo	2.830.206.213	3.738.491.094	(2.726.161.852)	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	242.314.646.105	200.159.131.268	42.155.514.838
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	122.338.260	173.981.112	(51.642.852)	Capital fiscal	214.717.193.258	214.717.193.258	-
Equipos de Comunicación y Computación	7.225.733.916	7.225.868.210	(134.294)	Resultado Ejercicios anteriores	(14.229.583.218)	1.734.925.074	(15.964.508.292)
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	61.375.748	-	61.375.748	Resultado del Ejercicio	41.827.036.065	(16.292.987.065)	58.120.023.129
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.380.900	-	2.380.900	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	265.027.236.241	222.133.585.680	42.893.650.561
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	(4.581.622.611)	(3.661.358.228)	(6.338.123.834)				
Otros Activos	1.031.758.578	1.756.501.223	(724.742.646)				
Activos Intangibles	3.652.716.704	3.585.615.046	67.101.658				
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(2.620.958.126)	(1.829.113.822)	(791.844.304)				
TOTAL ACTIVO	265.027.236.241	222.133.585.680	41.075.773.590				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Deudoras de control	137.449.834.353	121.815.786.240	15.634.048.114	Pasivos contingentes	47.748.826.846.869	3.635.913.747.434	44.112.913.099.435
Deudoras por contra, (CR)	(137.449.834.353)	(121.815.786.240)	(15.634.048.114)	Acreedoras por contra, (DB)	(47.748.826.846.869)	(3.635.913.747.434)	(44.112.913.099.435)

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario


 DIANA PAOLA SUAREZ MÉNDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2023 - 2022
 (Cifras en pesos)

CUENTAS	2.023	2.022	VARIACIÓN
INGRESOS	103.421.523.690	80.740.752.029	22.680.771.661
Ingresos Fiscales	103.421.523.690	80.740.752.029	22.680.771.661
No Tributarios	103.422.935.090	80.740.752.029	22.682.183.061
Devoluciones y descuentos (db)	(1.411.400)	-	(1.411.400)
GASTOS OPERACIONALES	63.246.440.543	167.577.305.258	(104.330.864.715)
De Administración y Operación	57.657.461.518	50.875.010.820	6.782.450.698
Sueldos y Salarios	13.546.367.080	12.852.548.598	693.818.482
Contribuciones Imputadas	51.503.090	42.843.892	8.659.198
Contribuciones efectivas	3.581.010.693	3.318.689.081	262.321.611
aportes de nomina	915.987.600	689.175.000	226.812.600
Prestaciones Sociales	6.853.037.346	6.167.865.509	685.171.837
Generales	32.589.201.262	27.681.933.132	4.907.268.130
Impuestos Contribuciones y Tasa	120.354.447	121.955.607	(1.601.160)
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	5.588.979.025	116.702.294.438	(111.113.315.413)
Deterioro de cuentas por cobrar	1.500.850.238	30.411.041.931	(28.910.191.693)
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	1.453.728.844	1.232.840.344	220.888.500
Amortización de Activos Intangibles	771.609.288	660.888.435	110.720.853
Provisión Litigios y Demandas	1.862.790.655	84.380.527.856	(82.517.737.201)
Provisiones diversas	-	16.995.872	(16.995.872)
EXCEDENTE OPERACIONAL	40.175.083.147	(86.836.553.229)	127.011.636.376
Transferencias y subvenciones	61.375.748	681.107.028	(619.731.280)
Otras transferencias	61.375.748	681.107.028	(619.731.280)
Otros Ingresos	11.217.616.298	92.426.314.408	(81.208.698.110)
Financieros	1.853.351.660	681.107.028	1.172.244.632
Ingresos Diversos	316.108.674	86.683.262.030	(86.367.153.356)
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	7.739.366.439	5.061.945.350	2.677.421.089
Reversión de provision	1.308.789.525	-	1.308.789.525
Otros Gastos	9.627.039.129	21.882.748.244	(12.255.709.115)
Financieros (Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar)	9.429.019.512	21.373.521.286	(11.944.501.774)
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	198.019.617	509.226.958	(311.207.341)
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	41.827.036.065	(16.292.987.065)	25.534.049.000

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL

DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
 DIRECTORA FINANCIERA

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023-2022
(Cifras en pesos)

	Valores
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2022	\$ 200.159.131.268
VARIACIONES PATRIMONIALES	\$ 42.155.514.838
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2023	\$ 242.314.646.105

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	diciembre 2023	diciembre 2022	valor variaciones
			42.155.514.838
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital fiscal	\$ 214.717.193.258	214.717.193.258	-
AUMENTOS			
Resultado de Ejercicios anteriores	\$ (14.229.583.218)	1.734.925.074	(12.494.658.144)
DISMINUCIONES			
Resultado del Ejercicio	\$ 41.827.036.065	(16.292.987.065)	25.534.049.000
Total variaciones patrimoniales			13.039.390.856

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL


DIANA PAOLA SUAREZ MENDEZ
DIRECTORA FINANCIERA


LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
CONTADORA
T.P 46555-T

Proyectó: Sandra Diaz Medina, Profesional Universitario 

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1 Identificación y funciones.....	12
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	17
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	21
1.4 Forma de organización y/o cobertura	22
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	23
2.1 Bases de medición.....	23
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	
23	
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	25
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	26
3.1 Juicios.....	26
3.2 Estimaciones y supuestos	26
3.3 Correcciones contables.....	29
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	30
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	31
4.1 Políticas contables.....	31
4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad.....	37
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	37
5.1 Depósitos en instituciones financieras	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	39
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	42
7.2 Otras cuentas por cobrar	50
7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	51
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	55

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	59
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	60
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	64
.....	64
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	64
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	65
17.1 Arrendamientos operativos.....	65
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	66
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	70
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.....	73
NOTA 23. PROVISIONES	74
23.1. Litigios y demandas.....	78
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	78
25.1 Pasivos contingentes	78
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	79
26.1 Cuentas de orden deudoras.....	79
26.2 Cuentas de orden acreedoras	80
NOTA 27. PATRIMONIO	80
NOTA 28. INGRESOS	81
28.1 Ingresos sin contraprestación.....	83
28.2 Ingresos con contraprestación.....	84
NOTA 29. GASTOS.....	85
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	85
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	86
29.3 Otros gastos	87
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	87

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza jurídica

La Superintendencia de Transporte en adelante (ST), es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. A partir de la entrada en vigor de la Ley 1753 de 2015, la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

1.1.2 Estructura orgánica

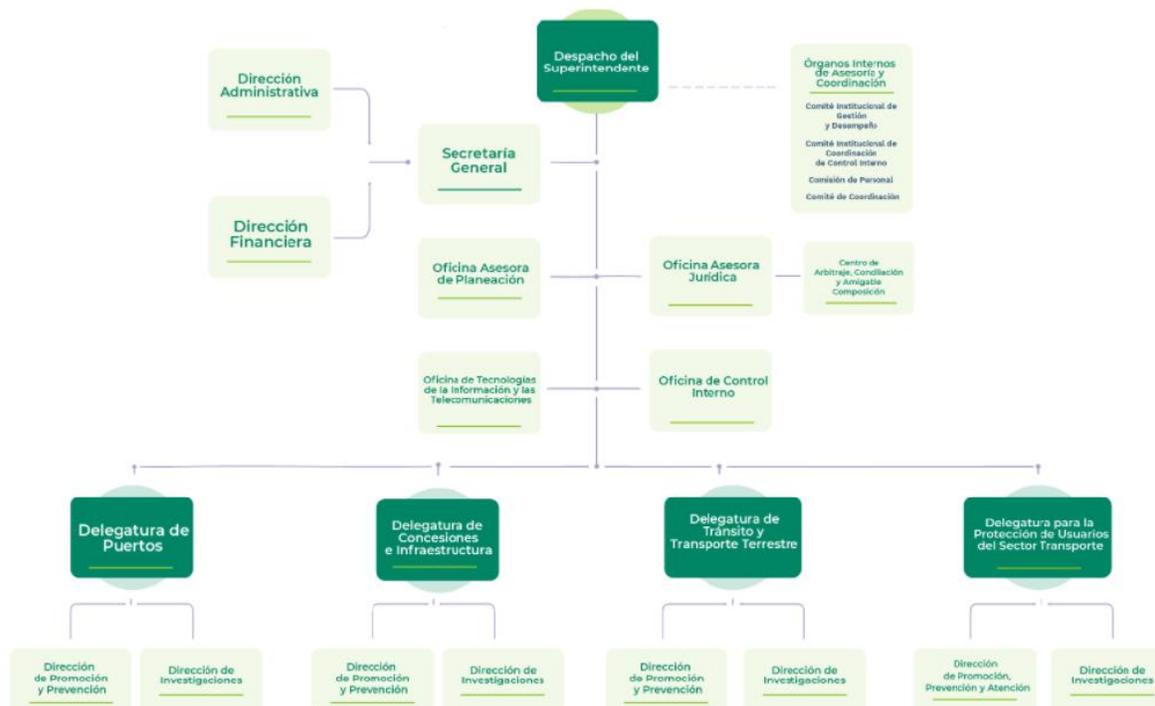
La composición y estructura de la entidad y organismos de dirección y administración se encuentran reglamentados en el artículo 6 del decreto 2409 de 2018, modificado por el artículo 1 del Decreto 2402 de 2019, con el cual se modificó la estructura de la ST para el desarrollo de sus funciones, así:

1) Despacho del Superintendente de Transporte. <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora Jurídica. • Oficina Asesora de Planeación. • Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Oficina de Control Interno. 	5) Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre. • Dirección de Investigaciones en Tránsito y Transporte Terrestre.
2) Despacho del Superintendente delegado para la Protección de usuarios del Sector Transporte. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte. 	6) Secretaría General <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa • Dirección Financiera

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigaciones la Protección de Usuarios del Sector Transporte 	
<p>3) Despacho del Superintendente Delegado de Puertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Puertos. • Dirección de Investigaciones de Puertos 	<p>7) Órganos Internos de Asesoría y Coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Gestión y Desempeño Institucional • Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. • Comisión de Personal. • Comité de Coordinación
<p>4) Despacho del Superintendente Delegado Concesiones e Infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura. • Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura. 	

El organigrama de la entidad se encuentra publicado en el link:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/organigrama/>



1.1.3 Naturaleza de las operaciones

Las funciones de cometido estatal se encuentran relacionadas con la vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas y complementarias. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales y actividades específicas que le permiten cumplir con su razón de ser.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La oficina principal de la ST se encuentra ubicada en la Diagonal 25G # 95A – 85 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. En este punto se realizan todas las labores administrativas y operativas de la entidad.

1.1.5 Funciones

La Superintendencia de Transporte (ST) ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su

infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el Decreto 2409 de 2018.

El objeto de la delegación en la ST se encuentra establecido en el artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, de la siguiente manera:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.

4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control es de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quiénes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y/o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo con la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.
10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes 4e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, los correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.
12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás

- áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
14. Divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y público en general, en las materias de competencia de la Superintendencia.
 15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
 16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
 17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
 18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

Durante la vigencia correspondiente al año 2023, la ST no sufrió ni experimentó cambios que pudieran comprometer su continuidad en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la Superintendencia de Transporte, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras que comprometan la continuidad de la entidad.

El marco normativo aplicado por la Contaduría General de la Nación para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

1.2.1 Objetivo

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a lo que calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere.

1.2.2 Misión

Somos la Superintendencia encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos de forma incluyente, accesible y segura, propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios.

1.2.3 Visión

Para el 2026, la Superintendencia de Transporte será reconocida como una entidad cercana e incluyente con sus grupos de valor e interés, a través, entre otros, del uso de tecnologías digitales, fomentando la legalidad, la construcción de la paz, la protección de los usuarios y la vida, en todo el territorio nacional.

1.2.4 Procesos

Los procesos desarrollados en la ST, para el logro de sus objetivos y funciones son los siguientes:

- **Estratégicos:** Hacia donde vamos, claridad en los objetivos.
- **Misionales:** Motor o core de la entidad
- **De apoyo:** Todo aquello que fortalece el core de la entidad.
- **De evaluación y control:** Prospectivo y mejoramiento continuo.

Acorde con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP¹, la cadena de valor² de la Superintendencia de Transporte, relaciona de manera lógica y secuencial los recursos materiales, humanos y físicos con las actividades y productos que daran resultados satisfactorios a las necesidades de los grupos de interés.

En el siguiente link se encuentra la ruta de acceso a la cadena de valor de la Superintendencia de Transporte:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/cadena-de-valor-st/>

¹ Entidad que se encarga de que el servicio al público, la gestión y la administración se realice manera eficiente y transparente. Además, verifica la modernización y el mejoramiento continuo de las instituciones públicas y de sus funcionarios.

² Consiste en la fragmentación de las actividades de la entidad en un conjunto de tareas diferenciadas denominadas actividades de agregación de valor.



1.2.5 Código de integridad

La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano. En los últimos años han entrado en vigor dos premisas fundamentales para su realización que nos invitan a pensar en nuevas estrategias de acción:

- Servidores públicos convencidos de la importancia de su tarea
- Nuevas metodologías para obtener resultados diferentes

El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores públicos para precisamente recapacitar, cómo pueden hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en las entidades y frente a los ciudadanos a quienes sirven.

La Superintendencia de Transporte con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción. La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el Código de Valores establecido por la Nación y desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual

se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

La Superintendencia de Transporte acoge, los cinco (5) valores establecidos y adiciona dos (2) que son fundamentales para la gestión de la entidad, los cuales se presentan a continuación:

Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Equidad	Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los

	sectores económicos a los que pertenezca una persona.
Transparencia	Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

1.2.6 Limitaciones y deficiencias generales de tipo administrativo y contable

1.2.6.1 Orden administrativo

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

1.2.6.2 Orden contable

Durante la vigencia 2023 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, a través de los cuales se administra, controla, consolida y depura la información. Sin embargo, dichas plataformas presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos, y su uso en general.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Periodo cubierto

El periodo contable de la Superintendencia es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023.

El siguiente es el juego completo de los estados financieros de la ST, con corte al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno previsto en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, así:

- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.
- Estado de resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2023.
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

1.3.2 Referencia normativa

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 211 del 9 de diciembre de 2021, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cierre del periodo contable 2023-2024, para el reporte de información a la UAE - Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 411 del 2023 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 del 2016.
- Resolución 038 de 2024 por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la resolución 411 del 2023 y se derogan las resoluciones 441 de 2019 y la 193 de 2020.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La Superintendencia de Transporte (ST) es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios de la rama

ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

La Contaduría General de la Nación - CGN es la entidad agregadora de información como entidad encargada de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, suministrando información a los usuarios de la información con calidad y oportunidad a precios de no mercado, lo cual se enmarca en los fines esenciales del Estado. La Superintendencia de Transporte (ST) reporta información financiera a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. La entidad cuenta personería jurídica NIT 800.170.433-6 y código Institucional 828200000.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas para el reconocimiento de elementos de los estados financieros de la ST son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en las Políticas Contables de la Superintendencia de Transporte, ajustadas de acuerdo con lo establecido en el marco normativo contable para entidades de gobierno previsto en la resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, denominado al costo de la transacción.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Superintendencia de Transporte (ST) prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP). La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

La política de materialidad establecida por la Superintendencia de Transporte (ST) aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

Los siguientes son los criterios de materialidad, así.

2.2.1 Materialidad general

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

La determinación de lo que es material en la información financiera de la Superintendencia de Transporte (ST) es un asunto de juicio profesional, y aunque no es fácil ni apropiado establecer límites o reglas monetarias fijas, la entidad considera que una transacción o ajuste de manera individual y acumulada con otras transacciones o ajustes no serán materiales si no se superan los siguientes umbrales:

Indicador	Porcentaje de importancia relativa
Total de ingresos operacionales	0,5%
Total activos	0,5%

En todo caso, los siguientes elementos serán considerados por la Superintendencia de Transporte (ST) como materiales, sin importar su tamaño individual:

- Incumplimiento de una ley, norma o contrato.
- Efectos financieros de procesos administrativos y judiciales.
- Una transacción o ajuste que cambie el resultado de la utilidad o pérdida, de la Superintendencia de Transporte.
- Una transacción o ajuste que afecte el cumplimiento de convenios u otros requisitos contractuales.
- Una transacción o ajuste que genere cambios en una tendencia.

2.2.2 Materialidad específica

La Superintendencia de Transporte (ST) determina los criterios de materialidad con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en las siguientes Políticas contables:

- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas por cobrar
- Deterioro del valor de los activos

2.2.2.1 Propiedad, planta y equipo

La Superintendencia de Transporte (ST), considera que las partidas de propiedades, planta y equipo son materiales si superan los siguientes umbrales:

Elementos de propiedad, planta y equipo	Monto
Bienes Muebles en Bodega	2 SMLV

Maquinaria y equipo	2 SMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLV
Equipos de computación y comunicación	2 SMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLV

2.2.2.2 Cuentas por cobrar

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio (Política contable cuentas por cobrar). La Superintendencia de Transporte (ST), considera que una partida de cuentas por cobrar es individualmente significativa o material si supera alguno de los siguientes umbrales:

Concepto	Monto
Total, cuentas por cobrar	2 SMLV
Total, ingresos no tributarios	2 SMLV

2.2.2.3 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Los criterios de materialidad definidos por la Superintendencia de Transporte (ST) para los activos no generadores de efectivo que son objeto de aplicación de deterioro, son los siguientes:

Concepto	Monto
Propiedad, planta y equipo	2 SMLV
Activos intangibles	2 SMLV

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Superintendencia de Transporte no presenta transacciones de índole contable en moneda extranjera en los Estados Financieros.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Superintendencia de Transporte durante el periodo 2023, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable ni tampoco de aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La administración de la Superintendencia de Transporte (ST), realizó diferentes juicios profesionales basados en información fiable disponible mediante el uso de técnicas y metodologías apropiadas permitidas en el marco de lo establecido en la regulación normativa para entidades de gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, dentro del proceso de reconocimiento de los hechos económicos, estimación y aplicación de las políticas contables atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Los juicios profesionales realizados por la Superintendencia de Transporte (ST) se aplicaron en el cálculo del deterioro de los activos no generadores de efectivo y las provisiones para cubrir los litigios y demandas administrativas en contra de la Superintendencia de Transporte.

3.2 Estimaciones y supuestos

Dentro del proceso del reconocimiento de los hechos económicos realizados en la Superintendencia de Transporte, se realizaron estimaciones y supuestos en las siguientes situaciones, así:

3.2.1 Deterioro de activos generadores de efectivo

Para la estimación del cálculo del deterioro, la Superintendencia de Transporte (ST) sigue los lineamientos establecidos en el manual de políticas contables y el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022, la cual se encuentran acorde con los parámetros establecidos por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La Superintendencia de Transporte, por lo menos al final del periodo contable, verifica si existen indicios de deterioro.

En este sentido, la estimación del deterioro requiere previamente del análisis de las fuentes (externas e internas) de información, para evaluar la existencia de los indicios respectivos, de acuerdo con los cambios en la economía, las variaciones del mercado, la clasificación de los deudores, la antigüedad de la deuda, la gestión de la cartera, el comportamiento del deudor y la determinación de su recuperación, entre otras.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la Superintendencia de Transporte utiliza como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la Republica a fecha de corte. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la Superintendencia de Transporte utiliza la siguiente fórmula:

Valor futuro - VP = Deterioro cartera

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

Dicho procedimiento, el cual está establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, se aplica a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la Republica a fecha de corte.

3.2.2 Provisiones de litigios y demandas

Las provisiones de la Superintendencia de Transporte (ST) se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbre y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa de interés moratoria, dada por el Banco de la República a la fecha de corte. En todo caso, la tasa de descuento no debe reflejar los riesgos que hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Para los litigios y demandas una vez realizada la clasificación o probabilidad de pérdida de un proceso, se deben reconocer las probabilidades para las pretensiones así:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que las pretensiones sean registradas como una provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que sea registrado por el valor ajustado en cuentas de orden y revelar en notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (Entre el 10% y el 25%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como una cuenta de orden y revelar en notas a los estados financieros.

- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte, que no se debe registrar esta información, dado que la probabilidad es remota.

En todos los casos, debe ser la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Transporte, la encargada de evaluar la calificación del riesgo procesal y, junto con la Dirección Financiera, determinar la provisión contable teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena e
- Informar mensualmente a la Dirección Financiera el valor a registrar de las provisiones o cuenta de orden según sea el caso. En el evento que durante el mes se presente un cambio significativo en su clasificación que impacte los estados financieros, se reportará de manera inmediata para incluir el impacto en los estados financieros de la Superintendencia de Transporte.

La Superintendencia de Transporte (ST), en el momento de determinar si reconoce o no una provisión, tiene en cuenta los siguientes porcentajes de probabilidad:

Resultado	Probabilidad de resultado	Acción a realizar
Remoto	0-10%	No hacer registro, ni revelar
Baja	10-25%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Media	25-50%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Alta	Más de 50%	Revelar y registrar Provisión

3.3 Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Superintendencia de Transporte, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados y que puede esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en

cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros:

- a. Los efectos de errores aritméticos.
- b. Errores en la aplicación de políticas contables.
- c. La inadvertencia o mala interpretación de los hechos.
- d. Los fraudes.

Los errores del período corriente, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La Superintendencia de Transporte (ST) corrige los errores de períodos anteriores, sean materiales o no, en el período en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del período en el que se descubra el error.

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Superintendencia de Transporte (ST) reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al período más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el período más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, es impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período más antiguo para el que se presenta información, la ST reexpresa la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión es practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de períodos anteriores que sean inmateriales no se requiere su reexpresión retroactiva.

En los estados financieros de la Superintendencia de Transporte durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se presentaron errores, inexactitudes ni omisiones.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Superintendencia de Transporte (ST) no posee dentro de su activo corriente instrumentos financieros. Los recursos financieros se mantienen depositados en cuatro (4) cuentas corrientes aperturadas en el Banco de Occidente, las cuales

se usan para la recepción de los recaudos recibidos de los vigilados, una que funciona como cuenta pagadora y la otra para el uso de la caja menor. De esta manera se mitiga el riesgo del manejo de los recursos financieros.

Con ocasión a la propagación del COVID 19 en todo el territorio nacional y su incidencia en los aspectos económicos y presupuestales en las entidades públicas, la Contaduría General de la Nación (CGN) publicó en las vigencias 2020 y 2022, algunas guías o resoluciones que tenían como finalidad apoyar a las referidas entidades en la aplicación de la regulación contable pública vigente para la elaboración, preparación, presentación y consolidación de los estados financieros.

Sin embargo, para la vigencia 2023, no se hizo mención o aplicación a algunas de las referidas disposiciones, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2022, el Gobierno Nacional levantó las medidas restrictivas y, la emergencia sanitaria, decretadas por la propagación de dicho virus; perdiendo efectos las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), frente a dicho tema.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Políticas contables

Las políticas contables que utiliza la Superintendencia de Transporte (ST) de forma consistente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, son las siguientes:

4.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Objetivo

Establecer para La Superintendencia de Transporte (ST), los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y de financiación.

Alcance

Esta política aplica al efectivo y los equivalentes al efectivo de la Superintendencia de Transporte, sobre la base de generación y utilización del efectivo y los equivalentes al efectivo, independiente de la naturaleza de las actividades.

4.1.2 Cuentas por cobrar

Objetivo

Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica para todas aquellas obligaciones que sean exigibles, por parte de la ST, en desarrollo de su actividad, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Incluyendo los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

4.1.3 Propiedades, planta y equipo

Objetivo

Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de Superintendencia de Transporte (ST) estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance

Esta política se aplica en el tratamiento de las propiedades, planta y equipo de ST, que cumplan los criterios de reconocimiento de acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

4.1.4 Activos Intangibles

Objetivo

Establecer el tratamiento contable que debe aplicarse para la identificación de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte (ST), que no estén contemplados específicamente en otra política contable, así como los criterios para el reconocimiento, medición valoración, presentación y revelación.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte (ST), adquiridos y/o generados internamente, siempre y cuando éste último sea producto y de una fase de desarrollo.

4.1.5 Cuentas por pagar

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica a las cuentas por pagar adquiridas por Superintendencia de Transporte (ST) con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.1.6 Beneficios a empleados

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica para las retribuciones que la Superintendencia de Transporte, proporciona a sus trabajadores en dinero o en especie a cambio de sus servicios, estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio

4.1.7 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Objetivo

Proporcionar los principios que debe aplicar Superintendencia de Transporte (ST), para la identificación de las provisiones, activos y pasivos de carácter

contingente, asegurando que se utilicen las bases apropiadas para su reconocimiento, así como indicar las revelaciones necesarias para brindar la información suficiente en los estados financieros.

Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente. La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales excluye los procesos en los que la Superintendencia de Transporte (ST) actué en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y laborales.

4.1.8 Ingresos con y sin contraprestación

Objetivo

Establecer los principios que la Superintendencia de Transporte (ST) debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo con los eventos propios de su actividad. Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Alcance

La Superintendencia de Transporte (ST) aplica esta política en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y con contraprestación, los cuales incluyen las transacciones que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

4.1.9 Presentación de estados financieros y revelaciones

Objetivo

Determinar los criterios que deben ser aplicados por la Superintendencia de Transporte (ST), para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

Alcance

Esta política aplica para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general que elabora la ST, sobre la base contable de acumulación (o devengo).

4.1.10 Hechos ocurridos después del periodo contable

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

Esta política aplica cuando existan eventos en la ST entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.1.11 Deterioro de activos

Objetivo

Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de Superintendencia de Transporte (ST), estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la ST.

Los activos a los que se aplica esta política comprenden los siguientes:

- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.

4.1.12 Política de materialidad

Objetivo

Establecer los criterios a ser considerados por la Superintendencia de Transporte (ST), en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

Alcance

La presente política aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

4.1.13 Política de cambios en las estimaciones y corrección de errores

Objetivo

Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de la Superintendencia de Transporte (ST), así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

Alcance

Esta política aplica para los cambios de políticas contables de la ST, así como en la contabilización de estimaciones contables y en la corrección de errores de períodos anteriores.

Estas políticas contables fueron debidamente revisadas y actualizadas el 14 de noviembre de 2023 y publicadas en la cadena de valor.

4.1.14 Arrendamiento

Objetivo

Establecer los principios que debe aplicar la Superintendencia de Transporte (ST), para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la ST obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

Alcance

Esta política es de aplicación para la ST en la clasificación y tratamiento contable de un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad

- NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
- NOTA 8. Prestamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- NOTA 12. Recursos naturales no renovables
- NOTA 13. Propiedades de inversión
- NOTA 15. Activos biológicos
- NOTA 18. Costos de financiación
- NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- NOTA 20. Prestamos por pagar
- NOTA 24. Otros pasivos
- NOTA 30. Costos de ventas
- NOTA 31. Costos de transformación
- NOTA 32. Acuerdos de concesión – entidad concedente
- NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- NOTA 34. Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NOTA 35. Impuesto a las ganancias

NOTA5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La siguiente es la composición de los depósitos en instituciones financieras de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13.624.859.013	16.869.158.429	-3.244.299.415
Depositos en instituciones financieras	13.624.859.013	16.869.158.429	-3.244.299.415

La Superintendencia de Transporte (ST) en desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección, y control en materia de tránsito, transporte y su infraestructura³ percibe recursos de liquidez provenientes del recaudo de la contribución especial de vigilancia, multas administrativas que impone a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, los cuales son manejados en cuatro (4) cuentas corrientes aperturas en el Banco de Occidente, dos cuentas recaudadoras, una cuenta pagadora y una cuenta de caja menor. Estos recursos tienen como fin cubrir los costos y gastos de funcionamiento⁴ e inversión de la ST.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CODIGO CONTABLE	NAT		2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023(Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13.624.859.013	16.869.158.429	- 3.244.299.415	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-049-Recaudadora	7.526.115.956	11.568.663.864	- 4.042.547.908	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-064-Recaudadora	6.098.534.901	5.300.352.336	798.182.565	0	N/A
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente No.223-035-106-Pagadora	208.156	142.229	65.927	0	N/A

El saldo a 31 de diciembre de 2023, en las cuentas corrientes de la entidad, refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Superintendencia de Transporte (ST) para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

La variación presentada por valor de \$3.244 millones, corresponde principalmente al traslado de recursos que se debe realizar a la Cuenta Única Nacional CUN en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1068 del 2015.

Para efectos de brindar un mejor servicio para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia a cargo de los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Transporte dispuso el convenio de recaudo No. 360-2020 con el Banco de Occidente en el cual se establece que la entidad financiera pondrá a disposición de los vigilados su infraestructura, tecnología y red de recaudo en los diferentes puntos autorizados. A cambio de ello, la Entidad debe mantener un promedio de recursos en la cuenta bancaria durante la vigencia del

³. Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ley 01 de 1991, Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.

convenio, como reciprocidad por el servicio adquirido, sin percibir ningún tipo de tasa de rentabilidad.

Finalmente, se indica que no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	119.515.596.815	0	119.515.596.815	84.413.497.335	0	84.413.497.335	35.102.099.480
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	55.709.620.000	0	55.709.620.000	23.151.711.018	0	23.151.711.018	32.557.908.982
Otras cuentas por cobrar	30.232.442	0	30.232.442	177.790.921	0	177.790.921	-147.558.479
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	130.394.291.118	0	130.394.291.118	140.672.514.421	0	140.672.514.421	-10.278.223.303
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-66.618.546.745	0	-66.618.546.745	-79.588.519.025	0	-79.588.519.025	12.969.972.280

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron un aumento de \$32.557 millones de pesos representado en un 141%, esta variación obedece al aumento de la cartera por concepto de Contribución Especial de Vigilancia que para la vigencia 2023, tuvo un incremento del 28% frente al año anterior, teniendo en cuenta que se crearon más cupones de pago con ocasión a la activación de nuevos sujetos sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Entidad, los cuales tienen la obligación de realizar el pago del referido tributo.

Las multas por valor de \$44.510 millones de pesos, representan el 80% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio público de transporte en cualquier de sus modalidades, o ejercen actividades relacionadas con el tránsito, transporte o su infraestructura; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

En dicho rubro, únicamente se registran las obligaciones con edad menor a 24 meses que constituyen la cartera corriente, según lo establecido en la Resolución número 7476 del 20 de agosto de 2020, actualizada con la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022.

De otra parte, la disminución de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por un monto equivalente a \$10.278 millones de pesos, es reflejo de la clasificación de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de Transporte, que por su

antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde el rubro Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.

En este sentido, la Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera establecido a través de la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022. Del mismo modo, la disminución obedeció al saneamiento contable que realizó la Entidad respecto a las multas administrativas que fueron revocadas de oficio en virtud del concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con radicado número único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, en el que se resaltó que la resolución número 10800 de 2003, que codificaba las conductas del Decreto 3366 de 2003, había perdido su fuerza ejecutoria y por ello no podría ser aplicada.

La disminución del deterioro, equivalente a \$12.969 millones de pesos, se debe a la aplicación del procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 1871 del 13 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte"*, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 5 años del 9.55% del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2023.

La cartera de la Superintendencia de Transporte está compuesta por los actos administrativos que se expiden para adelantar el cobro de obligaciones a los sujetos vigilados que incumplan dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad, para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la respectiva vigencia fiscal, así como de las multas administrativas impuestas a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, así:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Contribución Especial de Vigilancia	De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 del 2015 ⁵ , modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019 ⁶ , la Superintendencia de Transporte

⁵ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

	<p>cobrará además de las multas administrativas una Contribución Especial de Vigilancia que tendrá como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura, sus actividades conexas y complementarias.</p>
<p>Tasa de Vigilancia</p>	<p>Esta cartera comprende las obligaciones de los vigilados que se han generado a favor de la Superintendencia en cada vigencia fiscal anterior a 2016, por el no pago o pago parcial de la tasa de vigilancia, creada en la Ley 1 de 1991 y ampliada por la Ley 1450 de 2011, como mecanismo de recuperación de los costos que implicaba la vigilancia ejercida por la Superintendencia sobre sus supervisados. La tasa de vigilancia se liquidaba sobre la información contable que debían reportar los vigilados correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior a la de la vigencia de cobro.</p>
<p>Multas administrativas</p>	<p>Esta cartera comprende todas las obligaciones insolutas por parte de los vigilados, derivadas de la imposición de multas por parte de la Superintendencia, en el ejercicio de</p>

	su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.
Multas por faltas disciplinarias	La exigibilidad de esta cartera comprende todas las sanciones de carácter pecuniario impuestas en virtud del correspondiente proceso disciplinario por la incursión probada en cualquiera de las conductas previstas en las normas disciplinarias que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contemplada en la ley.

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, multas y sanciones.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.709.620.000	0	55.709.620.000	1.313.483.123	480.413.952	571.329.000	1.222.568.075	2,2	54.487.051.925
Multas	44.510.822.160	0	44.510.822.160	1.313.483.123	0	571.329.000	742.154.123	1,7	43.768.668.037
Contribuciones	11.198.797.840	0	11.198.797.840	0	480.413.952	0	480.413.952	4,3	10.718.383.888

A continuación, se muestra el comparativo de los conceptos frente a la vigencia 2022:

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION \$
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.709.620.000	23.151.711.018	32.557.908.982	141%
Multas	44.510.822.160	14.379.262.446	30.131.559.715	210%
Contribuciones	11.198.797.840	8.772.448.572	2.426.349.268	28%

Al 31 de diciembre de 2023, las contribuciones por valor de \$11.198 millones de pesos, representan un 20% del monto registrado en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

El aumento de la cartera por concepto de Contribución Especial de Vigilancia obedeció a que, para la vigencia 2023, se crearon más cupones de pago considerando la activación de nuevos sujetos sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Entidad, los cuales tienen la obligación de realizar el pago del referido tributo.

Adicionalmente, es preciso advertir que, se crearon cupones de pago para aquellos vigilados que efectuaron de forma extemporánea, el reporte de la información financiera de vigencias anteriores. De tal forma que, una vez se evidenció dicho reporte, en virtud de lo indicado en el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, se crearon los cupones de pago por concepto de Contribución Especial de Vigilancia de las vigencias correspondientes.

Las multas por valor de \$44.510 millones de pesos, representan el 80% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio público de transporte en cualquier de sus modalidades, o ejercen actividades relacionadas con el tránsito, transporte o su infraestructura; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

A partir de la vigencia del artículo 3º de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006, los vigilados que no cancelen oportunamente la Contribución Especial de Vigilancia deberán pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La liquidación de intereses se llevará a cabo por el funcionario competente de la Dirección Financiera, dependiendo de la instancia del cobro.

La política de contabilización de los intereses de mora se realiza en el momento en que se reciba el pago, no obstante, se deberá llevar el control de estos en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de intereses de mora se debe hacer atendiendo el principio de prudencia, ya que los intereses de mora derivados de los derechos están sometidos a situaciones inciertas.

7.1.1 Composición de la cartera corriente por edades

El siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES			
	>=0<2	>=2<6	>=6<24	Total
MULTA ADMINISTRATIVA	10.777.935.262	23.461.440.530	10.271.338.172	44.510.713.964
MULTA - COSTAS			108.196	108.196
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017			5.628.447	5.628.447
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021			1.702.577.428	1.702.577.428
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022			2.347.278.137	2.347.278.137
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	7.143.313.828			7.143.313.828
Total	17.921.249.090	23.461.440.530	14.326.930.380	55.709.620.000

7.1.1.1 Cobro de la Cartera

El proceso de cobro de cartera a favor de la Superintendencia de Transporte (ST) que se deriva de la función administrativa asignada por la Ley, se efectúa mediante el cobro persuasivo o, de ser necesario, a través del procedimiento de cobro coactivo.

Los procesos de cobro persuasivo y coactivo son de naturaleza administrativa y se adelantarán a través de actos administrativos expedidos por el funcionario competente, según la etapa del procedimiento que se trate así:

7.1.1.2 Cobro Persuasivo

Es el procedimiento consistente en la gestión administrativa tendiente a obtener el pago voluntario de las obligaciones vencidas y su principal objetivo es la recuperación total e inmediata de la cartera, incluyendo los factores que la componen (capital, intereses, sanciones) o el aseguramiento del cumplimiento de pago mediante el otorgamiento de plazos o facilidades para el pago con el lleno de los requisitos legales, constituyéndose en una política de acercamiento con el deudor, que busca evitar el proceso de cobro

administrativo coactivo.

El proceso de cobro persuasivo se debe realizar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se hace exigible la obligación, según sea la naturaleza de esta. Supone la ubicación del vigilado mediante la realización de las llamadas telefónicas y el envío de correos electrónicos, para informarle de manera clara y precisa el monto adeudado, el cual debe incluir capital e intereses causados, así como las consecuencias y procedimientos que se deriven en caso de no cancelar de manera voluntaria.

Del mismo modo, procederá el cobro persuasivo dentro de los dos (2) meses siguientes al incumplimiento del pago de una o más cuotas pactadas mediante acuerdo de pago. Vencido esté término, se terminará unilateralmente el acuerdo de pago y se procederá con el proceso de cobro administrativo coactivo del saldo pendiente por pagar.

7.1.1.3 Cobro Coactivo

Es un proceso jurídicamente regulado a través del cual se pretende obtener el pago de las obligaciones a favor de la Superintendencia utilizando medios coercitivos contra el obligado. Procede cuando el pago de la obligación vencida no se logra a través del proceso de cobro persuasivo, el cual se inicia con la expedición del mandamiento de pago dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ejecutoria del título ejecutivo.

Dicho procedimiento consiste en la ubicación del deudor y de los bienes de su propiedad, así como de sus cuentas, ubicación laboral u otros productos financieros, para efectos de decretar medidas cautelares en forma simultánea a la expedición del mandamiento de pago y así garantizar el pago de la obligación.

7.1.2 Gestión de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo

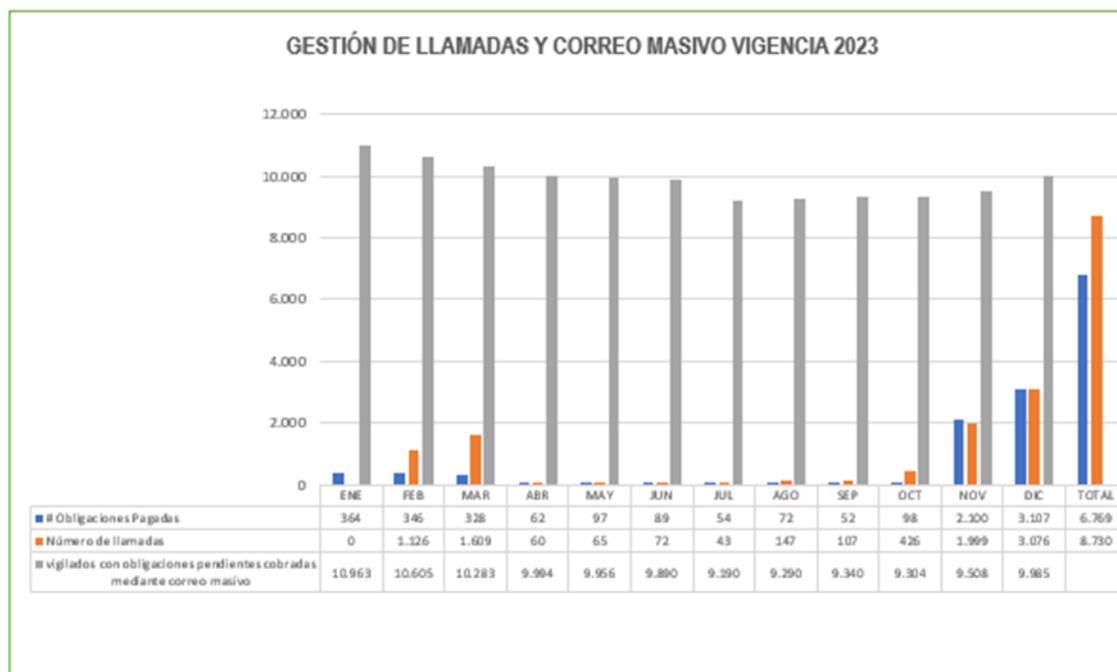
La gestión persuasiva para la vigencia 2023, se basó en generar una comunicación directa con cada uno de los vigilados a través de las líneas telefónicas dispuestas por la Superintendencia de Transporte, a efectos de informar oportunamente cuál es el estado, los plazos y formas de pago que tienen para cancelar cada una de las obligaciones a su cargo, así como los diferentes medios destinados por la Entidad para el pago de las mismas; lo que generó un recaudo más rápido y oportuno, considerando que se implementó un

acercamiento significativo con los sujetos vigilados, bien sea por correos electrónicos masivos o llamadas telefónicas, cuya finalidad en todo caso, consistió en advertir e informar al supervisado sobre el pago de sus obligaciones.

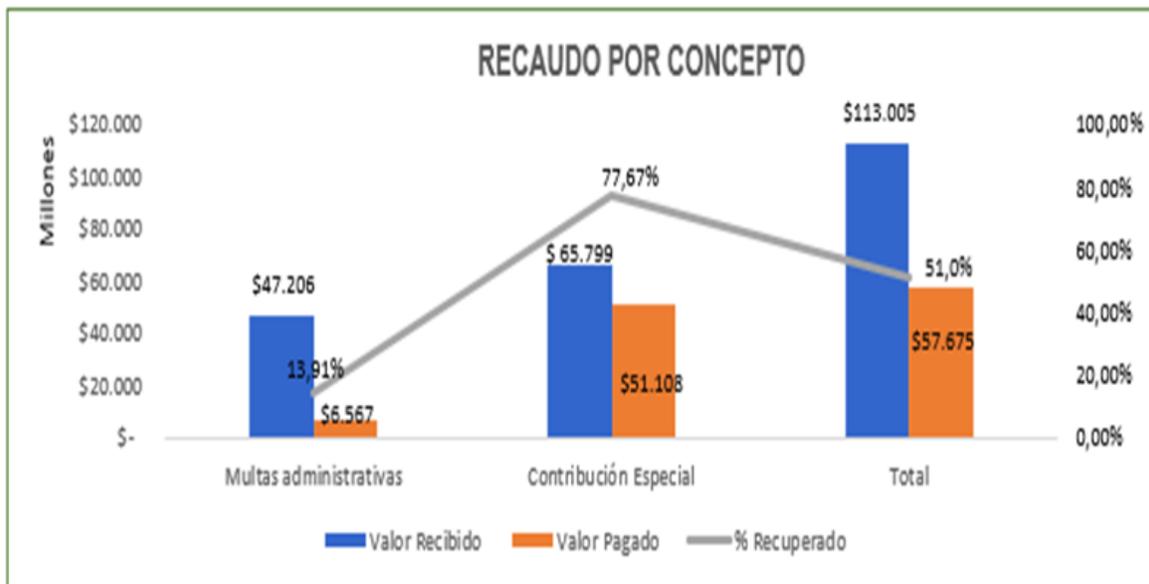
De esta manera, se informó a los vigilados de las obligaciones pendientes de pago con esta Entidad, explicando los cargos que generan la demora de su pago y el procedimiento posterior al cobro persuasivo ante el no pago de las obligaciones.

Bajo ese contexto, se tiene que, para garantizar el efectivo recaudo de las obligaciones a favor de la Superintendencia de transporte, durante la vigencia 2023, se realizaron más de 8.730 llamadas telefónicas, por medio de las cuales se informó a los supervisados sobre el estado y monto de las obligaciones pendientes por pagar.

Del mismo modo, a través del envío de correos electrónicos masivos, se efectuó la gestión de cobro persuasivo a más de 9.000 obligaciones generadas a favor de la Entidad, tal como se detalla a continuación:



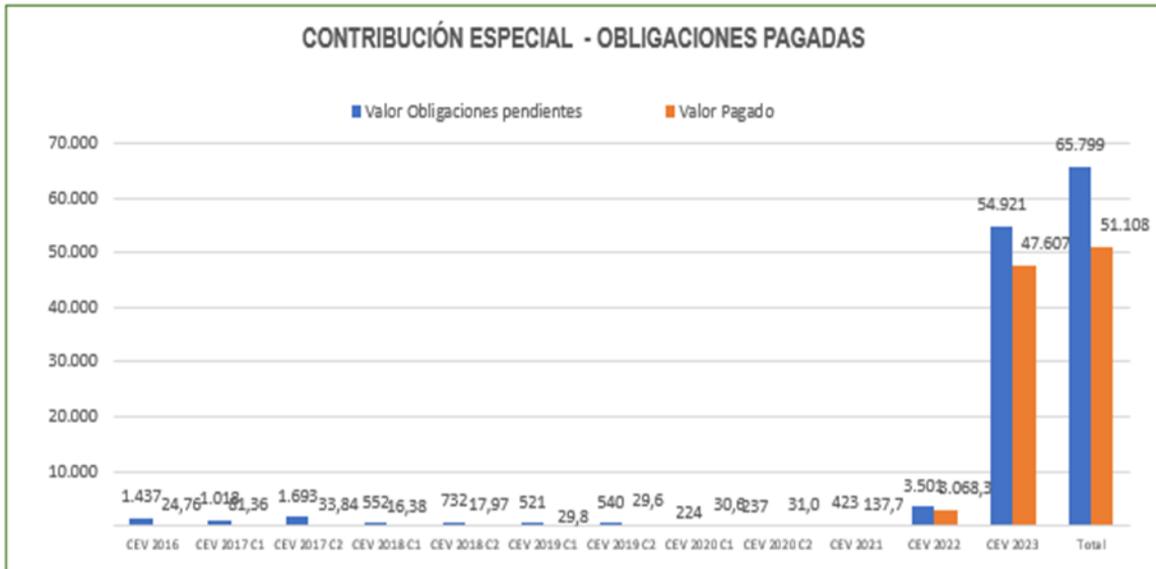
Por consiguiente, y resaltando las diferentes estrategias de cobro realizadas hasta el mes de diciembre de 2023, se generó un recaudo efectivo de \$57.675 millones, equivalente al 51%, de la cartera en etapa de cobro persuasivo de la Entidad, detallado de la siguiente manera:



Cifra expresada en millones de pesos

7.1.2.1 Contribución Especial de Vigilancia

Se evidenció que durante la vigencia 2023, se logró un recaudo de \$51.108 millones, por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia, mostrando una efectividad del recaudo del 78% frente a lo proyectado. A continuación, se detalla la gestión realizada.



Cifra expresada en millones de pesos

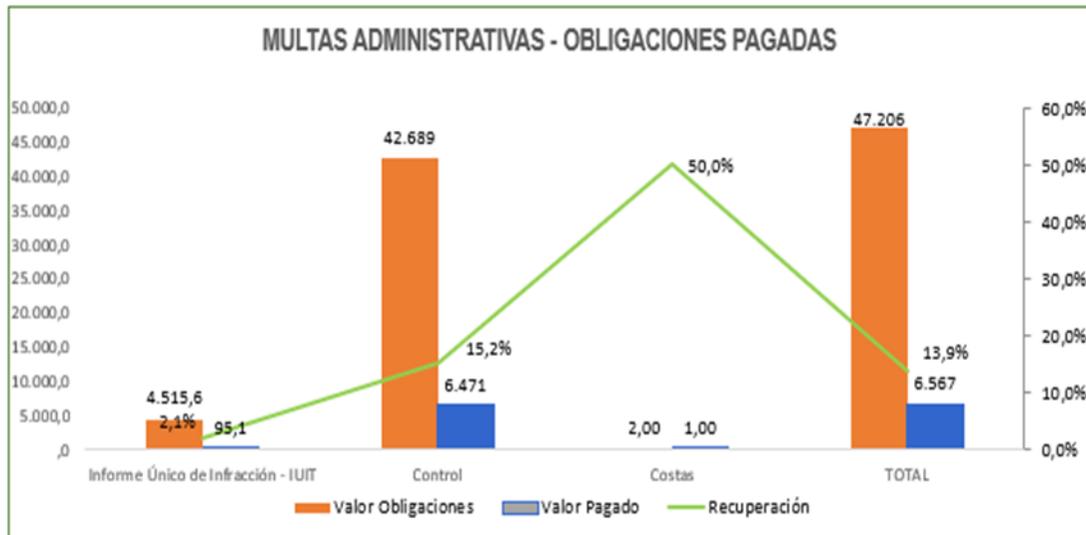
7.1.2.2 Multas Administrativas

Respecto al cobro de las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se resalta que, se generó una disminución en el recaudo de estas, teniendo en cuenta que a través del concepto único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado, se declaró nula la base legal por la cual se imponían la mayor parte de ellas.

Por tal razón, esta superintendencia suspendió el cobro de los actos administrativos que pueden estar viciados de nulidad, hasta que se resuelva de fondo sobre la legalidad de estos. Sin embargo, se debe resaltar que, respecto a las multas administrativas impuestas por concepto de control, la Dirección Financiera realizó a través de correos masivos acciones de cobro para el pago de las obligaciones que por dicho concepto se encuentran pendientes por pagar.

A continuación, se discriminan las obligaciones por concepto de Multas Administrativas que se encuentran pendientes de pago:

Concepto	Valor Obligaciones	Valor Pagado	Recuperación
Informe Único de Infracción - IUIT	4.515,6	95,1	2,1%
Control	42.689	6.471	15,2%
Costas	2,00	1,00	50,0%
TOTAL	47.206	6.567	13,9%



Cifras expresadas en millones de pesos

De lo anterior, se tiene que, a corte del 31 de diciembre de 2023, se recaudó un total de \$6.567 millones por concepto de multas administrativas, donde la suma de \$95 millones corresponde a Informes Únicos de Infracción -IUIT y \$6.471 a multas por sometimiento a control, logrando así, una recuperación de la cartera del 13.9%.

7.1.2.3 Acuerdos de pago

Con el fin de cumplir con el pago de obligaciones a favor de la Entidad, los vigilados tienen la facilidad de suscribir facilidades de pago. De tal forma que, a corte del 31 de diciembre de 2023, se recaudó por dicho concepto, un aproximado de \$1.662 millones, según el siguiente detalle:



Cifra expresada en millones de pesos

7.2 Otras cuentas por cobrar

7.2.1 Otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30.232.442,00	0,00	30.232.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.232.442,00
Pago por cuenta de terceros	30.232.442,00	0,00	30.232.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.232.442,00

Las variaciones más relevantes se explican así:

- El pago por cuenta de terceros, por valor de \$30 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad, en virtud del pago de los gastos que se generan durante periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, licencias de maternidad y paternidad, entre otros.

Con el fin de realizar la debida conciliación de los pagos de incapacidades que realiza la ST a los funcionarios y el reintegro de los pagos que realizan las Entidades Promotoras de Salud – EPS a esta Entidad, La funcionaria (o) del Grupo de Talento Humano realiza mensualmente revisión de los pagos de reintegros por concepto de incapacidades en las páginas web de las Entidades Promotoras de Salud que tienen habilitado el módulo de consulta. En el caso de las Entidades Promotoras de Salud – EPS que no dispongan de dicho módulo de

consulta en sus páginas web, la funcionaria encargada del Grupo de Talento Humano remite mensualmente oficios solicitando los reportes de estos pagos.

El Grupo de Talento Humano realiza la consolidación de la información mensual del reintegro de pagos correspondientes a las incapacidades autorizadas a los funcionarios de la ST realizadas por las Entidades Promotoras de Salud – EPS, se procederá a la conciliación de dichos pagos con Tesorería.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. La Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, así como aquellas que cumplen los requisitos para dicha clasificación.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	130.394.291.118	0	130.394.291.118	78.275.035.902	0	12.879.057.232	65.395.978.670	50,2	64.998.312.448
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	130.394.291.118	0	130.394.291.118	78.275.035.902	0	12.879.057.232	65.395.978.670	50,2	64.998.312.448

Durante la vigencia 2023, se presentó una disminución en las cuentas por cobrar de difícil recaudo frente a la vigencia 2022, del 7%, por un monto equivalente a \$10.278 millones, debido al proceso permanente de saneamiento contable de la cartera que realizó la Entidad y el recaudo efectivo de las obligaciones.

La siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES		
	>=24<60	>=60	Total
MULTA ADMINISTRATIVA	16.216.863.474	91.274.922.360	107.491.785.834
MULTA - COSTAS		890.225	890.225
MULTA - SANCION PROCURADURIA		5.842.185	5.842.185
TASA DE VIGILANCIA		11.401.095.437	11.401.095.437
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016		1.946.072.643	1.946.072.643
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017		3.712.753.159	3.712.753.159
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018		3.119.821.590	3.119.821.590
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019	1.764.111.528		1.764.111.528
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020	951.918.517		951.918.517
Total	18.932.893.519	111.461.397.599	130.394.291.118

7.3.1 Criterios para la identificación de la cartera de difícil recaudo

La Superintendencia de Transporte (ST) con apoyo de la Dirección Financiera y el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva deberá identificar y registrar dentro de la cartera de difícil recaudo las obligaciones que cumplan las siguientes características:

7.3.1.1 Cuantía

Las obligaciones que sean inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV), la Dirección Financiera insistirá en el cobro persuasivo de la misma. No obstante, si no es posible obtener el cobro efectivo, dicha Dependencia hará su reclasificación como cartera de difícil recaudo, sin que sea necesario iniciar su cobro coactivo, teniendo en cuenta el costo-beneficio.

7.3.1.2 Antigüedad

Se clasificará como cartera de difícil recaudo las obligaciones que sean mayor a un (1) salario mínimo legal vigente (1 SMMLV), que tengan entre dos (2) y cinco (5) años de vencidas, y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que se trate de empresas vigiladas que no hayan renovado el registro en la Cámara de Comercio durante los últimos cinco (5) años.
- Que se trate de obligaciones respecto de las cuales, a pesar de haber logrado contacto con el deudor, se verifique que éste no tiene solvencia

económica para garantizar el pago de la respectiva obligación.

- Que no haya sido posible ubicar bienes del deudor con fines de embargo, a través de los cuales se garantice el pago de la obligación, o que el valor de los bienes ubicados no alcance a cubrir el monto de los intereses generados.
- Que el deudor sea una persona jurídica que se encuentre en proceso de liquidación obligatoria o sujeto al proceso de reorganización empresarial, de conformidad a lo contemplado en la Ley 1116 de 27 de diciembre de 2006⁷, y que, además, sus pasivos superen los activos que posea.
- Que el deudor sea una persona natural que se encuentre en proceso de reorganización e igualmente sus pasivos superen los activos que posea.
- Que, a pesar de existir bienes del deudor ubicados, los mismos no garanticen el pago de la obligación, esto si se tiene en cuenta que son mayores los costos que generaría para la administración el continuar con las diligencias de secuestro y remate de los bienes, en comparación con el beneficio obtenido.
- Que a pesar de haber sido embargado el salario del deudor, los descuentos sean irrisorios frente al monto total de la obligación.
- Que a pesar de haber notificado el mandamiento de pago, el ejecutado fallece sin que la Entidad tenga conocimiento de heredero alguno.

De igual manera, se clasificará como cartera de difícil recaudo, cuando hayan transcurrido cinco (5) años desde la exigibilidad de la obligación y no hubiese sido posible ubicar el deudor, ni bienes de este que garanticen el pago de la obligación.

Para lo anterior, el Grupo de Cobro Coactivo deberá informar a la Dirección Financiera las obligaciones que cumplan con dichas condiciones previo al cumplimiento del procedimiento establecido para depuración de cartera.

7.4 Deterioro de las cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle del deterioro registrado a las cuentas por cobrar de la entidad, así:

⁷ "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Concepto	No. Obligaciones	Valor Recuperado	Deterioro	Saldo Final
MULTA ADMINISTRATIVA	14413	152.002.499.798	54.888.232.800	97.114.266.998
MULTA - SANCION PROCURADURIA	1	5.842.185	2.494.410	3.347.775
MULTA - COSTAS	2	998.421	477.251	521.170
TASA DE VIGILANCIA	1279	11.401.095.437	6.654.005.583	4.747.089.854
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016	799	1.946.072.643	951.816.173	994.256.470
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 1	1000	1.445.268.943	653.570.175	791.698.768
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 2	1094	2.273.112.663	986.847.962	1.286.264.701
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1	889	1.258.282.829	493.638.115	764.644.714
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 2	1037	1.861.538.761	712.276.776	1.149.261.985
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1	371	782.735.745	256.723.063	526.012.682
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2	413	981.375.783	311.532.903	669.842.880
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1	360	463.440.155	110.279.758	353.160.397
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2	378	488.478.362	116.237.824	372.240.538
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021	435	1.702.577.428	273.906.451	1.428.670.977
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	674	2.347.278.137	206.507.501	2.140.770.636
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	1991	7.143.313.828	-	7.143.313.828
Total	25.136	186.103.911.118	66.618.546.745	119.485.364.373

El deterioro de las cuentas por cobrar por valor de \$66.618 millones, es producto de la estimación realizada a las obligaciones, cuando existen evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones financieras y de liquidez. En ese sentido, al final de cada periodo contable, la Superintendencia de Transporte verifica la existencia de tales indicios de deterioro y procede a reconocerlo en los estados financieros.

La disminución presentada frente a la vigencia 2022, corresponde a la gestión adelantada por la Dirección Financiera, en la aplicación de la metodología establecida en el Manual de Gestión de Recaudo de la Cartera y las Políticas Contables de la Entidad, la cual se calculó para la totalidad de las obligaciones que cumplen con los indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 se calculó aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 5 años del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2023. Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la ST utiliza la siguiente formula:

Valor futuro - VP = Deterioro cartera

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo de la ST están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial se efectúa al valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la ST, mide todas las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado.

Para la ST, las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad de forma imprevista con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto.

Respecto a los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea superior a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como activo.

El reconocimiento y revelación contable de la Propiedad, Planta y Equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la Dirección administrativa – Almacén y la información registrada en el aplicativo LEVIN (Registra y controla el detalle de los bienes en servicio y en bodega de la

entidad), a su vez es registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VICENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.830.206.213	3.738.491.094	-908.284.880
16.65	Db	Muebles, Enseres y equipo de oficina	122.338.260	173.981.112	-51.642.852
16.70	Db	Equipos de comunicación y computación	7.225.733.916	7.225.868.210	-134.294
16.75	Db	Equipos de Transporte, Traccion Y Eleccion	61.375.748	0	61.375.748
16.80	Db	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa Y Hoteleria	2.380.900	0	2.380.900
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-99.015.211	-124.663.788	25.648.576
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computacion	-4.482.475.127	-3.536.694.440	-945.780.686
1.6.85.09	Cr	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa Y Hoteleria	-132.272	0	-132.272

1. Muebles, enseres y equipos de oficina

La cuenta de Muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de \$122 millones, presentó una disminución del 30% respecto al año anterior debido a reclasificaciones de las Propiedades, Planta y Equipo que se efectuaron en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente adelantado en la entidad. Equipos de comunicación y computación

2. Equipos de comunicación y computación

Los equipos de comunicación y computación presentaron una mínima disminución la cual obedece a la reclasificación de bienes por cumplir su vida útil.

3. Equipos de tracción y elevación

Se efectuó el reconocimiento de tres vehículos recibidos con el contrato interadministrativo de comodato número 3740 de 2023, que tiene como objeto: "Entregar en comodato por parte del INVIAS a la superintendencia de transporte, tres (03) vehículos tipo camioneta: 1). placa bwi204, marca Toyota, cilindraje 2700, línea prado sumo 2.7, vehículo campero, modelo 2008, número de motor 8004527, número de chasis 9fh11uj9089022442. 2). placa ces749, marca Toyota, cilindraje 3956, línea fortuner, modelo 2011, vehículo camioneta, número de motor 1gr0989726, número de chasis mr0yu59g8b8005134. 3). placa dms989, marca Chevrolet, cilindraje 2500, línea DMAX, vehículo camioneta, modelo 2017, número de motor pd6224, número de chasis 8lbtbf3p4h0351949" por valor de \$61 millones.

4. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

En el mes de octubre de 2023, se adquirió una nevera para uso de los funcionarios de la entidad por valor de \$2 millones de pesos, la cual fue destinada para la zona de lactancia, dando cumplimiento a los lineamientos de la salud en el trabajo.

4. Depreciación de la propiedad, planta y equipo

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se reconoce mediante el uso del sistema de línea recta y se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar. El valor por depreciación se reconoce como gasto en el resultado de este.

La ST, considera sus propiedades, planta y equipo en las siguientes clases:

CLASE	CONCEPTO
Maquinaria y equipo	Representa, entre otros, el valor de la maquinaria y equipo, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Muebles, enseres y equipo de oficina	Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. También incluye los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipo de comunicación y computación	Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de

	propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de transporte, tracción y elevación	Representa el valor de los equipos de transporte terrestre, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Representa el valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería empleados para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

La ST considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, y por lo tanto el valor residual es cero (\$0).

El valor residual debe ser revisado como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo se debe ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

El deterioro es una pérdida en el potencial de servicio de los activos de la ST, el cual se debe revisar como mínimo al final del periodo contable conforme a lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Lo anterior, siempre y cuando existan indicios de deterioro, conforme al análisis de las fuentes internas y externas. De no existir indicios de deterioro, la ST no reconocerá pérdida de deterioro producto de la estimación formal del valor recuperable o del valor del servicio recuperable comparado con su valor en libros.

Teniendo en cuenta el criterio de materialidad cuantitativa, la ST no someterá a evaluación de indicios de deterioro los bienes muebles cuyo valor individual, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV de la vigencia que corresponda.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de las cifras de los bienes muebles durante la vigencia 2023, en la ST, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	7.225.868.209	0	173.981.112	0	7.399.849.321
ENTRADAS (DB):	2.905.797.617	0	0	2.380.900	2.908.178.517
Adquisiciones en compras	2.905.797.617	0	0	2.380.900	2.908.178.517
Otras entradas de bienes muebles	0	61.375.748	0	0	61.375.748
Contrato comodato	0	61.375.748	0	0	61.375.748
SALIDAS (CR):	2.905.931.910	0	51.642.852	0	2.957.574.762
Salida por traslado de cuentas (CR)	2.432.012.252	0	0	0	2.432.012.252
Baja en cuentas	473.919.658	0	51.642.852	0	525.562.510
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.225.733.916	61.375.748	122.338.260	2.380.900	7.411.828.824
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	7.225.733.916	61.375.748	122.338.260	2.380.900	7.411.828.824
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.482.475.127	0	99.015.211	132.272	4.581.622.611
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.536.694.440	0	124.663.788	0	3.661.358.228
+ Depreciación aplicada vigencia actual	945.780.686	0	25.648.576	132.272	971.561.535
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.743.258.789	61.375.748	23.323.049	2.248.628	2.830.206.213

La destinación de los bienes muebles de la ST corresponde al uso administrativo o en servicio en el desarrollo del cometido estatal de la entidad, tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPYE-MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	2.743.258.789	61.375.748	23.323.049	2.248.628	2.830.206.213
En servicio	2.743.258.789	61.375.748	23.323.049	2.248.628	2.830.206.213

La depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil, según se muestra a continuación, se encuentra conforme a lo establecido en la política contable de Propiedades, planta y Equipo adoptada por la Superintendencia de Transporte (ST), así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	10
	Equipos de comunicación y computación	5	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3

El reconocimiento del uso del potencial de servicio generado por las Propiedades, Planta y Equipo (PPYE) de la ST, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la PPYE, la denominación y codificación auxiliar en el sistema SIIF Nación, por cada clase y estado de uso en el que se encuentre, para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la ST es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo inicia cuando el activo está disponible para uso de la ST al ingresar satisfactoriamente al almacén y termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se enajene o venda.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.031.758.578	1.756.501.224	-724.742.646
1.9.70	Db	Activos intangibles	3.652.716.704	3.585.615.046	67.101.658
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.620.958.126	-1.829.113.822	-791.844.304

Los activos intangibles, por valor de \$3.652 millones, corresponden a las licencias, patentes y paquetes de software que ha adquirido la Entidad, específicamente lo relacionado con las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, para el correcto funcionamiento de la Superintendencia.

El valor de \$2.620 millones, representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a los activos intangibles al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la política contable de la Entidad.

La ST reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Superintendencia de Transporte (ST) para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Superintendencia de Transporte (ST) determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de

tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

No se reconoce como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconoce como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Superintendencia de Transporte; los costos legales y administrativos generados en la creación de la Superintendencia de Transporte; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	LICENCIAS PERPETUA	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1	De 3 - 5 años	De 3 - 5 años	10
+ Vida útil definida	1	De 3 - 5 años	De 3 - 5 años	10

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte (ST) espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtienen los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado puede renovarse, incluyendo el periodo de

renovación en el que existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que fluyan a Superintendencia de Transporte como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

- **Amortización**

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de Superintendencia de Transporte.

El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible está dada en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante un método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La Superintendencia de Transporte (ST) aplica el método de amortización lineal, donde el activo intangible se amortiza de manera homogénea y se divide el valor del activo entre la vida útil estimada del mismo, aplicado uniformemente en todos los períodos; a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

- **Valor residual**

Se asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la Superintendencia de Transporte dispone del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida

como el periodo durante el cual un activo es utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios obtienen de él.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la Superintendencia de Transporte (ST) puede obtener por la disposición del activo intangible si el activo tiene la edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determina con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducen los costos estimados de disposición del activo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.464.477.946	121.137.100	3.585.615.046
ENTRADAS (DB):	134.955.892	-	134.955.892
SALIDAS (CR):	67.854.234	-	67.854.234
Baja en cuentas	67.854.234	-	67.854.234
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.531.579.604	121.137.100	3.652.716.704
SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.531.579.604	121.137.100	3.652.716.704
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	- 2.505.606.978	- 115.351.148	- 2.620.958.126
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	- 1.734.223.094	- 94.890.728	- 1.829.113.822
+ Amortización aplicada vigencia actual	- 771.383.884	- 20.460.420	- 791.844.304
VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.025.972.626	5.785.952	1.031.758.578

Las principales variaciones de los activos intangibles están dadas por la adquisición de licencias durante la vigencia 2023, y la amortización acumulada efectuada en la vigencia 2023.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
	SALDO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	128.017.548.311	128.017.548.311	115.353.620.339	115.353.620.339	12.663.927.972
Recursos entregados en administración	128.017.548.311	128.017.548.311	115.353.620.339	115.353.620.339	12.663.927.972

En relación con otros derechos y garantías para la Superintendencia de Transporte (ST) a 31 de diciembre de 2023, es preciso mencionar que solo se presentan movimientos en la cuenta Recursos Entregados en Administración. Estos recursos corresponden a los traslados que realiza la ST a la Cuenta Única Nacional (CUN), en virtud de lo establecido por el artículo 2.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Se reconocen por este concepto los recursos recaudados que no han sido ejecutados, por lo cual se encuentran a disposición de la ST y bajo la administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo por valor de \$128.017 millones, está compuesto por los recursos que se han recaudado por las sanciones que impone la Superintendencia en cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como, fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Arrendamientos operativos

La Superintendencia de Transporte (ST) realiza sus actividades principales en los siguientes inmuebles, los cuales se encuentran vinculados mediante contratos de arrendamiento, así:

CONTRATISTA	OBJETO	VIGENCIA	DESTINACIÓN
Solinoff Corporation SAS	Arrendamiento un inmueble urbano en la ciudad de Bogotá, ubicado en el Edificio Buro 25 Dg 25G # 95A-85	01/01/2023-31/12/2023	Domicilio principal
Internacional de Archivos SAS	Avenida calle 12 # 79A 25, Parque Industrial Villa Alsacaia Bodegas 6 y 7	01/01/2023-15/12/2023	Archivo de la Entidad
Iron Mountain Colombia SAS	CL 21 69B 57	16/12/2023	Archivo de la Entidad

La ST clasifica dicho contrato de arrendamiento como operativo y por lo tanto no reconoce el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como cuentas por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

El contrato de arrendamiento operativo es aquel mediante el cual el arrendatario conviene en hacer pagos periódicos al arrendador por los servicios de un activo, sin que el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento del gasto por concepto de canon de arrendamientos de los inmuebles tomados por la ST durante la vigencia 2023 y 2022 así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE VIGENCIA		VARIACION
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Gasto canon de arrendamiento operativo	4.655.366.134	4.516.617.417	138.748.717

El canon de arrendamiento operativo para la vigencia 2023, presentó un aumento del 3% con un valor de \$139 millones respecto a la vigencia anterior.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
	SALDO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTA POR PAGAR	3.730.667.831	3.730.667.831	3.618.136.002	3.618.136.002	112.531.829
Adquisición de bienes y servicios naciones	2.448.574.796	2.448.574.796	1.305.116.020	1.305.116.020	1.143.458.776
Recursos a favor de terceros	69.658.773	69.658.773	795.327.483	795.327.483	- 725.668.710
Descuentos de nomina	20.272.742	20.272.742	13.902.379	13.902.379	6.370.363
Retención en la fuente	257.447.815	257.447.815	340.070.737	340.070.737	- 82.622.922
Creditos judiciales	76.261.615	76.261.615	217.323.666	217.323.666	- 141.062.051
Otras cuentas por pagar	858.452.089	858.452.089	946.395.717	946.395.717	- 87.943.628

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero

fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por este concepto corresponden a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar al cierre del 31 de diciembre de 2023.

Las cuentas por pagar se clasifican por la categoría del costo, es decir, sin componente de financiación o valor de la transacción y se miden por el valor de la transacción, la cual corresponde al valor pactado o acordado entre las partes.

La ST deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

21.1 Revelaciones generales

BIENES Y SERVICIOS		
Descripción	Saldo	% Part.
CONTROLES EMPRESARIALES S A S	231.508.083	91%
FALABELLA DE COLOMBIA S A	2.380.900	1%
EQS DOTACIONES S.A.S	18.537.865	7%
EXTINTORES FIREXT SAS	2.800.000	1%
TOTAL	255.226.848	

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Estas cuentas por pagar corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios en general y para proyectos de inversión, como son: i) Bienes y servicios y ii) Proyecto de inversión.

PROYECTOS DE INVERSIÓN		
Descripción	Saldo	% Part.
CONTROLES EMPRESARIALES S A S	889.376.060	40,55%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	433.000.000	19,74%

PROYECTOS DE INVERSIÓN		
SANDRA MILENA RUBIO CALDERON	5.520.000	0,25%
SALUSTIO RAFAEL MERCADO AVILA	318.000	0,01%
YENNY ALEXANDRA MORA ACOSTA	16.720.000	0,76%
ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ	11.402.257	0,52%
WILLIAM ALEXIS ARENAS RIVERA	6.657.000	0,30%
LUIS FELIPE CARO MONTOYA	2.924.811	0,13%
CESAR AUGUSTO GOMEZ PERILLA	6.499.482	0,30%
JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	8.081.334	0,37%
KARINA ANDREA GAMEZ CONTRERAS	1.520.000	0,07%
TULIA MARGARITA ALVAREZ RUIZ	3.165.582	0,14%
JUDITH TIQUE MOLINA	3.166.667	0,14%
MARIA ALEJANDRA DEL PILAR SUAREZ ROJAS	7.125.168	0,32%
EFRAIN ENRIQUE TORRES MATIUS	3.897.579	0,18%
JINETH ALEJANDRA BERNAL PERDOMO	1.865.091	0,09%
YURY VIVIANA VASQUEZ GUALTEROS	2.658.544	0,12%
NICOLAS LEIVA ARANZALES	5.477.746	0,25%
EDGAR MAURICIO GARZON GONZALEZ	3.165.582	0,14%
JAMES DAVID CASTAÑO DUQUE	3.800.000	0,17%
CRISTIAN GERMAN OSORIO MOYA	1.865.091	0,09%
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	588.590.124	26,84%
MARIA FERNANDA CANENCIO RODRIGUEZ	25.133.894	1,15%
LAURA ALEJANDRA BURGOS ESCOBAR	3.165.582	0,14%
GLORIA YAMILE ROJAS CARDENAS	3.770.912	0,17%
JULIAN CAMILO CORTES MONROY	4.197.621	0,19%
RAFAEL ANTONIO GOMEZ ACEVEDO	5.520.000	0,25%
DANIELA OCAMPO GONZALEZ	5.520.000	0,25%
OSCAR MARQUEZ GOMEZ	2.950.000	0,13%
SHIRLEY JULIETTE TORRES GIL	3.800.000	0,17%
MONICA ISABELLA PORRAS VELA	2.533.333	0,12%
RAQUEL CECILIA JARAMILLO CASTRILLO	3.800.000	0,17%
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MORA	3.168.401	0,14%
NIDIA CASTILLO	6.130.000	0,28%
LUIS EDUARDO PUELLO PONTON	2.533.333	0,12%
CARLOS MAURICIO MONTENEGRO HERNANDEZ	2.836.338	0,13%
DIANA MARCELA MORA CRUZ	1.288.064	0,06%
MARIA DEL MAR ROJAS HURTADO	4.770.000	0,22%
MARIA CAROLINA CRUZ THEVENING	5.482.625	0,25%
JULIANA VALENTINA CORREDOR PIAMONTE	1.756.154	0,08%
CAROLINA SUAREZ SOLANO	3.168.401	0,14%
YESICA ALEJANDRA PALACIOS ALVAREZ	2.637.028	0,12%
ANGIE PAOLA TIBADUIZA GUTIERREZ	2.927.419	0,13%
MARIA PAULA RODRIGUEZ PEÑARANDA	2.927.419	0,13%
JUAN DIEGO PACHECO MEZA	2.927.419	0,13%
IVAN RODRIGUEZ DURAN	7.300.000	0,33%

PROYECTOS DE INVERSIÓN		
VALENTINA EVERSLEY TORRES	2.950.000	0,13%
FRANCY JULIETH ACOSTA CALA	4.053.333	0,18%
RUBER EDITH MORALES SOLANO	4.201.360	0,19%
WILMER NORVEY RODRIGUEZ PINEDA	1.756.154	0,08%
PAULA ANDREA VALENCIA CAICEDO	2.637.024	0,12%
KELLY MAYERLY BERNAL ABRIL	1.756.154	0,08%
JAVIER ANDRES VILLOTA PAZMIÑO	3.519.410	0,16%
PABLO LEONARDO MOLANO PARRA	7.300.000	0,33%
DEISY JOHANNA URREA MENDEZ	3.165.582	0,14%
ISELA PATRICIA FLOREZ BARBOSA	7.300.000	0,33%
SAMY JANNETH ZAMUDIO MORENO	4.201.360	0,19%
JUAN SEBASTIAN MURILLO RODRIGUEZ	3.190.000	0,15%
FRANCY CASTRO CAMERO	9.801.315	0,45%
KAREN JULIETH BOLAÑOS QUINTERO	1.515.220	0,07%
GABRIEL BENITEZ LEAL	1.518.472	0,07%
LAURA VIVIANA HERNANDEZ ROSAS	3.800.000	0,17%
GABRIEL JAIME DEREIX RESTREPO	7.338.258	0,33%
MARIA ALEJANDRA SALAMANCA PACHON	3.770.912	0,17%
BETTY LORAIN MENDOZA BRITO	2.533.333	0,12%
TOTAL	2.193.347.948	100,00%

21.1.2 Recursos a favor de terceros

Corresponden a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de la obligación para su respectiva aplicación. Por tal razón, se incluyen en este rubro de forma transitoria, hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación por la Entidad.

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			VARIACION
	PERIODO 2023	PERIODO 2022	VARIACION	VARIACION
	\$	\$	\$	%
Recaudo por clasificar	69.658.773	795.327.483	-725.668.710	-91%
TOTAL	69.658.773	795.327.483	-725.668.710	-91%

Este rubro presenta una disminución de \$725 millones, debido a que al cierre de la vigencia 2023, se efectuó la devolución de recursos siendo las empresas más representativas las siguientes: i) Latam Airlines Colombia SA por valor de \$463 millones y ii) SENA por valor de \$268 millones.

21.1.3 Retención en la fuente

Corresponde al valor que recauda la ST en su calidad de agente retenedor del impuesto a la renta sobre todos los pagos que realiza.

Composición

RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	
Honorarios	25.063.818
Servicios	22.575.259
Arrendamiento	12.110.021
Compras	4.791.675
Rentas de trabajo	94.547.357
Impuestos a las ventas retenido	46.233.950
Retención de impuesto de industria y comercio	52.125.735
TOTAL	257.447.815

21.1.4 Otras cuentas por pagar

Corresponde a saldos en favor de beneficiarios por concepto de devoluciones honorarios y servicios. Del total de las cuentas por pagar, este rubro representa el 23% con un valor de \$858 millones, así:

OTROS CUENTAS POR PAGAR	
Saldos a favor de beneficiarios	292.978.085
Aportes al icbf y sena	263.800
Honorarios	125.934.187
Servicios	387.658.274
Arrendamiento operativo	51.617.743
TOTAL	858.452.089

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			VARIACION
	PERIODO 2023 \$	PERIODO 2022 \$	VARIACION \$	VARIACION %
Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	2.497.790.993	2.222.173.847	275.617.146	12%
TOTAL	2.497.790.993	2.222.173.847	275.617.146	12%

El incremento presentado de un año a otro por valor de \$275 millones se genera principalmente por las vacaciones y la prima de vacaciones en favor de los empleados de la entidad que cumplieron con los tiempos establecidos para su disfrute, así como al aumento de la planta de personal de conformidad con lo establecido en los Decretos 2410 de 2018 y 2403 de 2019 y la aplicación del Decreto 0905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se detalla la planta de personal de la ST a corte de la vigencia 2023:

Cargo	No. de funcionarios
SUPERINTENDENTE	1
SUPERINTENDENTE DELEGADO	4
SECRETARIO GENERAL	1
JEFE DE OFICINA	2
JEFE OFICINA ASESORA	1
DIRECTOR	9
ASESOR	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	110
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	25
SECRETARIA EJECUTIVA	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
CONDUCTOR MECÁNICO	3
CONDUCTOR MECÁNICO	3
Total	247

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la Superintendencia de Transporte (ST) consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En los casos en que la Superintendencia de Transporte (ST) efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Superintendencia de Transporte reconocerá un activo por dichos beneficios.

La ST mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo que la Superintendencia de Transporte (ST) reconoce cuando efectúe pagos por beneficios a empleados de corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Las cesantías son giradas al Fondo Nacional de Ahorro quien se las paga a los funcionarios.

En el marco de lo establecido en la Resolución 7648 de 2023, "Por medio de la cual se adoptan los acuerdos celebrados entre la Asociación Sindical de los Empleados de las Superintendencias del Estado Colombiano ASEESCO y la Superintendencia de Transporte (ST), con ocasión de la mesa de negociación singular", la ST destinó un bono escolar en el mes de diciembre equivalente al 92% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada hijo menor de dieciocho (18) años de los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia y que al momento de su reconocimiento mantengan el vínculo.

Así mismo, los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia, que no tengan hijos menores de dieciocho (18) años recibieron en el mes de diciembre un bono equivalente al noventa y dos

por ciento (92%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, siempre y cuando al momento de su reconocimiento y pago estén vinculados.

Por otra parte, la Superintendencia de Transporte dispuso un rubro presupuestal para llevar a cabo una prueba piloto de rutas de transporte al servicio de los funcionarios de la planta de la Entidad.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO
CONCEPTO	VALOR EN LIBRO
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.497.790.993
Nomina por pagar	3.600.822
Vacaciones	1.146.902.671
Prima de vacaciones	782.012.014
Prima de servicios	279.818.771
Prima de navidad	273.302
Bonificaciones	283.981.413
Aportes a riesgos laborales	139.700
Aportes a fondos pensionales - empleador	516.600
Aportes a seguridad social en salud - empleador	334.600
Aportes a cajas de compensación familiar	211.100

- El saldo por vacaciones por valor de \$1.146 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2023.
- El saldo por prima de vacaciones por valor de \$782 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2023.
- El saldo de prima de servicios por valor de \$279 millones de pesos, corresponde al derecho que tienen los funcionarios de la Entidad, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido al menos un semestre en la ST.
- Las bonificaciones por valor de \$283 millones de pesos, corresponden a la bonificación especial de recreación que se otorga al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional, así como la bonificación por servicios prestados de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2023.

A continuación, se relacionan las actividades de bienestar adelantadas por la ST:

No.	Incentivos	No. funcionarios
1	Incentivo a la gestión (negociación colectiva)	247
2	Incentivo quinquenal para los que cumplen 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio (negociación colectiva)	49
3	Incentivos Proyectos Mejor Equipo de Trabajo (incentivos pecuniarios y no pecuniarios)	1 lugar: 5 2 lugar: 2 3 lugar: 3
4	Incentivo Mejor Empleado de Carrera Administrativa; Gerente Público; Libre Nombramiento y Remoción	8

Plan de Bienestar Social Contrato Compensar Año 2023: \$274.579.501		
No.	Actividad	No. aprox funcionarios
1	Cursos virtuales y/o presenciales	247
2	Entrenamientos deportivos (Torneos: Bolos, Ping Pong, Tejo)	163
3	Técnicas de meditación (yoga, mindfulness, manejo de estrés, ansiedad y depresión, entre otros)	30 por clase. 5 Clases
4	Vacaciones recreativas para hijos de los servidores públicos	44
5	Día del servidor público	247
6	Caminatas ecológicas	80
7	Día del conductor	5
8	Amor y amistad	247
9	Halloween	80
10	Taller de manualidades	30
11	Cierre de Gestión	250
12	Olimpiadas del Sector Transporte	100
13	Campaña "No estás solo"	Terapia psicológica (22 personas)
14	Clima y cultura laboral	Talleres de clima laboral (247 personas)
15	Commemoración día de cumpleaños	247
16	Plan de desvinculación asistida. Taller de pre-pensionados.	15

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	16.484.131.312	16.484.131.312	16.134.144.564	16.134.144.564	349.986.748
Litigios y demandas	16.484.131.312	16.484.131.312	16.134.144.564	16.134.144.564	349.986.748

En la cuenta de litigios y demandas, se evidenció un incremento de \$349 millones de pesos, producto de las novedades de los procesos en contra de la

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

por concepto de acciones contractuales por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad.

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de las provisiones, la ST incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas según lo siguiente:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Superintendencia de Transporte (ST), de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Superintendencia de Transporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la ST espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar de tal reembolso se reconoce como una cuenta por cobrar y como

ingreso en el resultado del período cuando es prácticamente segura su recepción.

Para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra, se utilizó la metodología adoptada a través de la Resolución 49483 del 3 de octubre de 2017, así como lo establecido en las políticas contables.

PROVISIÓN PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2023 DEMANDANTE		
Item	Demandante	Saldo
1	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA	62.068.796
2	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	890.970.845
3	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	5.064.641.952
4	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	532.287.763
5	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.987.882
6	LIDERES EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A. LIDERTRANS S A	44.522.743
7	TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ & CIA LTDA	62.338.657
8	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	3.770.804
9	VIAJEROS S.A	57.093.154
10	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	34.178.766
11	COLTANQUES S.A.S.	190.198.121
12	PLATINO VIP SAS	1.527.513
13	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A	417.154.351
14	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE INTRASFUN	114.666.645
15	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	118.265.066
16	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE CARGA ICOLTES SENDERO TOUR LIMITADA	3.727.994
17	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	8.468.103
18	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE EL RETEN	7.596.437
19	COOP DE TRANSPORTADORES DE VOLQUETAS TANQUES Y CARGA PARA COLOMB LTDA	3.577.450
20	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTURBAY LTDA	4.174.841
21	AMERICAN PORT COMPANY INC	2.469.876.063
22	SURAMERICANA DE TRANSPORTES SA	22.550.187
23	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA SA	19.572.351

PROVISIÓN PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2023 DEMANDATE		
Item	Demandante	Saldo
24	EXPRESO SAN JUAN DE PASTO SA	109.938.154
25	TRANSPORTES JAIME BUENDIA LTDA	3.627.374
26	TRANSPORTES SATELITE LTDA	694.356.264
27	TRANSPORTES PRIMAVERA S.A.S.	13.975.771
28	TRANSGRANELES S. A	27.564.790
29	SERVIMILENIUM LTDA	22.479.530
30	TRANSPORTE DE CARGA JVC LTDA	4.077.113
31	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	4.073.198
32	EXPRESO CARTAGO	18.635.517
33	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S. A.	361.586.427
34	DAMXPRESS S.A.S	4.239.288
35	RUTAS DEL SUR S. A	159.142.114
36	SERVIESPECIALES TOUR S A	116.005.906
37	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S. A	9.625.693
38	TRANSPORTES AUTO RIO S.C.A	3.660.756
39	TRANSPORTES BARCENAS LIMITADA	11.556.797
40	TRIAL S.A.S.	2.430.749
41	JOSE YESID CASTRO PRETEL	3.564.516
42	CONTINENTAL DE TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.S.	72.263.362
43	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	7.030.207
44	TRANSPORTES HERRERA & COMPAÑIA LIMITADA	74.574.294
45	TRANSPORTES ALVACAR S.A.S.	8.559.594
46	CONALTRASA SAS	7.339.171
47	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	7.232.044
48	UBER COLOMBIA SAS	1.135.695.180
49	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO EVALUANDO GS SAS	111.459.898
50	KEVIN OSVALDO SOTO GUZMAN	2.786.272.297
51	LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLA	438.842.727
52	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	129.106.097
TOTAL		16.484.131.312

La entidad tiene 52 procesos con alta probabilidad de ocurrencia, los cuales son gestionados y controlados por la Oficina Asesora Jurídica a través de aplicativo Ekogui.

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023		
			INICIAL	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		52	16.484.131.312	0	16.484.131.312
Administrativas		52	16.484.131.312	0	16.484.131.312
Nacionales	PN	4	3.357.785.637	(3.564.516)	3.354.221.121
Nacionales	PJ	48	13.126.345.675	3.564.516	13.129.910.191

Al cierre de la vigencia 2023, se cuenta con un valor de \$16.484 millones de pesos dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Kevin Osvaldo Soto Guzmán por valor de \$2.786 millones, Avianca por valor de \$5.064 millones, American Port Company por valor de \$2.469 millones.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	47.748.826.846.869	3.635.913.747.434	44.112.913.099.435
Litigios y mecanismos alternativos de soluciones de conflictos	47.748.826.846.869	3.635.913.747.434	44.112.913.099.435

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, se evalúan mensualmente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento del pasivo en los estados financieros del período en el que dicho cambio tenga lugar.

25.1 Pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	47.748.826.846.869			
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	47.748.826.846.869			
Administrativos	47.748.826.846.869		DEMANDAS DIFERENTES MEDIOS DE CONTROL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	INCERTIDUMBRE EN LA DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL PROCESO JUDICIAL CON EL FIN DE TENER CERTEZA SI LA ENTIDAD DEBE PAGAR ALGÚN VALOR.

Este grupo contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es media y baja, dentro de los cuales se destacan por su cuantía, JOSE GREGORIO PEÑATES ALVAREZ por valor de \$22.9 billones y ANCIR SEGUNDO BARBOZA HERNANDEZ por valor de \$21.6 billones.

Es importante resaltar que la ST no presenta activos contingentes al corte de la vigencia 2023.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	137.449.834.354	121.815.786.240	15.634.048.114
DEUDOREAS DE CONTROL	137.449.834.354	121.815.786.240	15.634.048.114
Bienes y derechos retirados	13.997.063.638	13.165.273.508	831.790.130
Bienes entregados a terceros	0	3.143.811	-3.143.811
Otras cuentas deudoras de control- títulos judiciales	123.452.770.716	108.647.368.921	14.805.401.795
DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	137.449.834.354	121.815.786.240	15.634.048.114
Deudoras de control por el contrario (cr)	137.449.834.354	121.815.786.240	15.634.048.114

Los bienes y derechos retirados por valor de \$13.997 millones de pesos corresponden a las bajas de las Propiedades, Planta y Equipo de la entidad, las cuales se efectuaron en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente adelantado en la entidad.

Las otras cuentas de orden deudoras por valor de \$123.452 millones de pesos, corresponden a los títulos de depósitos judicial representativos en sumas de dinero que se constituyen a favor de la Superintendencia de Transporte por las entidades respectivas donde reposen recursos de propiedad de los deudores, en cumplimiento de órdenes de embargo expedidas como medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por valor de \$16.158 millones y los intereses estimados de cobro por mora de la cartera de la entidad, por valor de \$107.294 millones. El incremento, por valor de \$14.805 millones de pesos, corresponde a la actualización de los intereses de mora estimados para las obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	47.748.826.846.869	3.635.913.747.434	44.112.913.099.435
Litigios y mecanismos alternativos de soluciones de conflictos	47.748.826.846.869	3.635.913.747.434	44.112.913.099.435

El saldo por valor de \$47 billones contienen los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es baja, dentro de los cuales se resaltan por su cuantía, JOSE GREGORIO PEÑATES ALVAREZ por valor de \$22.9 billones y ANCIR SEGUNDO BARBOZA HERNANDEZ por valor de \$21.6 billones.

Bienes recibidos en comodato

La Superintendencia de Transporte (ST) tiene suscrito el contrato de comodato No. 00492 de 2018, en el cual se recibe un área de 600 metros cuadrados del piso 2 del edificio 2 que hace parte del inmueble en mayor extensión con identificación catastral No. 00-61-1100-000000 conocido como Estación de la Sabana ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el cual se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural y su propietario es el INVIAS.

Este inmueble se reconoció en cuentas de orden acreedoras y es objeto de revelación en las notas a los estados financieros de la ST en consideración a que no se tiene el control sobre dicho inmueble ni se cumplen las condiciones establecidas en las normas de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias para ser reconocido como activo.

NOTA 27. PATRIMONIO

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	242.314.646.105	200.159.131.268	42.155.514.838
Capital fiscal	214.717.193.258	214.717.193.258	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-14.229.583.218	1.734.925.074	-15.964.508.292
Resultado del Ejercicio	41.827.036.065	-16.292.987.065	58.120.023.129

De acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, en este rubro se incluye las cuentas que representan el capital de la Superintendencia de Transporte (ST), los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio 2023.

Las variaciones presentadas en el patrimonio se resumen a continuación, así:

27.1 Capital fiscal

El valor de \$214.717 millones representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones producto de nuevas aportaciones, traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores

La pérdida reflejada en el saldo de esta cuenta por valor de \$14.229 millones es producto del recalcule y ajuste del deterioro de la cartera de la entidad en cumplimiento a las políticas contables establecidas.

27.3 Resultados del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2023, se generó una utilidad por valor de \$41.827 millones debido en gran parte al reconocimiento de actos administrativos por concepto de multas ejecutoriados en la vigencia 2023 y a la generación de la contribución especial de vigilancia 2023.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	114.639.139.988	173.167.066.437	-58.527.926.449
Ingresos fiscales	103.421.523.690	80.740.752.029	22.680.771.661
Otros ingresos	11.217.616.298	92.426.314.408	-81.208.698.110

Los ingresos de la Superintendencia de Transporte en desarrollo de su objeto misional se originan por transacciones con y sin contraprestación.

Los principales ingresos recibidos por la ST son:

Contribución especial de vigilancia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia de Transporte cobra una contribución especial de vigilancia, que tendrá como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, todos aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios.

Bajo ese contexto, se tiene que mediante la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Transporte adoptó la nueva metodología para el cálculo de la Contribución Especial que por concepto de vigilancia deben pagar todos los supervisados.

De tal forma que, para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2023, la Entidad expidió la Resolución número 9885 del 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se estableció la tarifa diferencial, y se indicó, además, que la referida obligación i) se pagaría en una (1) única cuota, liquidada con base en los ingresos brutos percibidos por el ejercicio de actividades relacionadas con el transporte durante el año inmediatamente anterior, debidamente reportados a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte- VIGIA, y ii) debía ser cancelada entre el 1 de noviembre y el 28 de diciembre de 2023.

Multas administrativas: Comprenden las multas impuestas por la Superintendencia de Transporte, en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que presten el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades o, desarrollen actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios; por la violación de las disposiciones que componen el régimen

de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

28.1 Ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	103.421.523.690	80.740.752.029	22.680.771.661
INGRESOS FISCALES	103.421.523.690	80.740.752.029	22.680.771.661
Contribución	54.871.758.996	53.744.220.318	1.127.538.678
Multas	46.942.245.281	25.463.914.776	21.478.330.505
Intereses Tasas	1.608.930.813	1.532.616.935	76.313.878
Tasas	0	0	0
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1.411.400	0	-1.411.400

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Dichos ingresos se causaron por concepto del recaudo de la Contribución Especial Vigilancia y multas administrativas debidamente ejecutoriadas y radicadas en la Dirección Financiera durante la vigencia 2023.

- **Transferencias y Subvenciones**

En la cuenta Transferencias y Subvenciones corresponde al reconocimiento de tres vehículos recibidos con el contrato interadministrativo de comodato número 3740 de 2023, que tiene como objeto: "Entregar en comodato por parte del INVIAS a la superintendencia de transporte, tres (03) vehículos tipo camioneta: 1). placa bwi204, marca Toyota, cilindraje 2700, línea prado sumo 2.7, vehículo campero, modelo 2008, número de motor 8004527, número de chasis 9fh11uj9089022442. 2). placa ces749, marca Toyota, cilindraje 3956, línea fortuner, modelo 2011, vehículo camioneta, número de motor 1gr0989726,

número de chasis mr0yu59g8b8005134. 3). placa dms989, marca Chevrolet, cilindraje 2500, línea DMAX, vehículo camioneta, modelo 2017, número de motor pd6224, número de chasis 8lbt3p4h0351949" por valor de \$61 millones.

28.2 Ingresos con contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	11.217.616.298	92.426.314.408	-81.208.698.110
OTROS INGRESOS	11.217.616.298	92.426.314.408	-81.208.698.110
Ingresos diversos	316.108.674	86.683.262.030	-86.367.153.356
Financieros	1.853.351.660	681.107.028	1.172.244.632
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	7.739.366.439	5.061.945.350	2.677.421.089
Reversion de provisiones	1.308.789.525	0	1.308.789.525

Los ingresos de transacciones con contraprestación son importes que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos y los otros ingresos percibidos por la ST que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Las principales variaciones se explican a continuación:

- Los ingresos diversos por valor de \$316 millones de pesos corresponden a recuperaciones por reversión de provisiones constituidas en vigencias anteriores por concepto de procesos por litigios y demandas en contra de la entidad.
- La reversión de las pérdidas por deterioro por valor de \$7.739 millones de pesos, corresponde a la disminución en el valor del deterioro de las cuentas por cobrar, una vez realizado el cálculo aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1 de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días y por las novedades presentadas en la cartera mayor o igual a un año, durante la vigencia 2023.
- Los ingresos por concepto de rendimientos financieros por valor de \$1.853, millones de pesos corresponden a intereses de mora pagados por los vigilados en el cumplimiento de sus obligaciones con la ST.
- El valor de \$1.308 millones es producto de las novedades reportadas por la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA 29. GASTOS

Composición

La siguiente es la composición de los gastos de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	63.246.440.543	167.577.305.258	-104.330.864.715
De administración y operación	57.657.461.518	50.875.010.820	6.782.450.698
Deterioro, Depreciación, Amortizaciones	5.588.979.025	116.702.294.438	-111.113.315.413

En este rubro, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPECIE 2023
GASTOS DE ADMINISTRACION, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	57.657.461.518	50.875.010.820	6.782.450.698	6.782.450.698	0
De administración y operación	57.657.461.518	50.875.010.820	6.782.450.698	6.782.450.698	0
Sueldos y Salarios	13.546.367.080	12.852.548.598	693.818.482	693.818.482	0
Contribuciones Imputadas	51.503.090	42.843.892	8.659.198	8.659.198	0
Contribuciones efectivas	3.581.010.693	3.318.689.081	262.321.611	262.321.611	0
aportes de de nomina	915.987.600	689175000	226.812.600	226.812.600	0
Prestaciones Sociales	6.853.037.346	6.167.865.509	685.171.837	685.171.837	0
Generales	32.589.201.262	27.681.933.132	4.907.268.130	4.907.268.130	0
Impuestos Contribuciones y Tasa	120.354.447	121.955.607	-1.601.160	-1.601.160	0

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Las principales variaciones se explican de la siguiente manera:

- Los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos corresponden a la carga laboral que asume la entidad con sus funcionarios.
- Los gastos generales, corresponde a los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, entre otros. Igualmente, incluye los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.588.979.025	116.702.294.438	-111.113.315.413
Deterioro de cuentas por cobrar	1.500.850.238	30.411.041.931	-28.910.191.693
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	1.453.728.844	1.232.840.344	220.888.500
Amortización de Activos Intangibles	771.609.288	660.888.435	110.720.853
Provisión Litigios y Demandas	1.862.790.655	84.380.527.856	-82.517.737.201
Provisiones diversas	0	16.995.872	-16.995.872

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El incremento de la provisión por concepto de litigios y demandas por valor de \$1.862 millones de pesos obedece a las novedades de incorporación de procesos de la vigencia actual, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

29.2.1 Deterioro – Activos Financieros y no financieros

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO	1.500.850.238	30.411.041.931	-28.910.191.693
De cuentas por cobrar	1.500.850.238	30.411.041.931	-28.910.191.693

En el 2023, se reconoció un deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$1.500 millones aproximadamente, el cual se calculó aplicando el procedimiento

establecido en el numeral 5.1.6.1 de la Resolución número 1871 del 13 de junio de 2022, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupón a 5 años del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2023.

29.3 Otros gastos

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	9.627.039.129	21.882.748.244	-12.255.709.115
FINANCIEROS	9.429.019.512	21.373.521.286	-11.944.501.774
Perdida por baja en cuentas por cobrar	9.421.180.616	21.343.003.934	21.343.003.934
Intereses	7.838.896	30.517.352	30.517.352
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	198.019.617	509.226.958	-311.207.341
Contribuciones, tasas no tributarios	198.019.617	509.226.958	-311.207.341

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Las variaciones más representativas se presentan de la siguiente manera:

- La pérdida por baja de cuentas por cobrar por valor de \$9.421 millones, se origina por el proceso de saneamiento contable adelantado en la entidad y en su gran mayoría corresponde a sanciones impuestas por la ST que fueron revocadas en virtud del concepto número único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
- Las devoluciones y descuentos por valor de \$198 millones, corresponden a los recursos que se han devuelto a los vigilados por concepto de mayor valor pagado o pago de lo no debido, principalmente por las revocatorias de actos administrativos en virtud del concepto emitido por el Consejo de Estado.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por medio del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 y los actos administrativos que la modifican, se estableció el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno; indicando que el primer estado de flujos de efectivo se presentaría a partir del periodo contable del año 2022, y sería comparativo a partir del año 2023.

Sin embargo, a través de la resolución número 283 del 11 de octubre de 2022, la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida la referida presentación. Por tal motivo, no es posible realizar para la vigencia 2023, la presentación del estado de flujos de efectivo de la Superintendencia de Transporte.



Luz Elena Caicedo Palacios
Contadora
T.P 46555-T



Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

Proyectó: Sandra Patricia Díaz Medina – Profesional Universitario